

**A**sociación **A**rgentina de **P**resupuesto **P**úblico

**A**  
**S**  
**A**  
**P**

**BOLETIN INFORMATIVO Nº 6**

**BUENOS AIRES, JUNIO DE 1980**

**AUTORIDADES DE LA  
ASOCIACION ARGENTINA DE PRESUPUESTO  
PUBLICO 1979 - 80 — (A.S.A.P.)**

Presidentes Honorarios:	Cont. José María LINARES Lic. Miguel Angel BOLIVAR
Presidente:	Cont. Horacio H. MUSCIA
Vicepresidente:	Cont. Adolfo RINALDI
Secretario:	Cont. Antonio PAZ
Tesorero:	Cont. Horacio NADALE
Vocal Titular 1º:	Sr. Eduardo DELLE VILLE
Vocal Titular 2º:	Lic. Nilda ANDRAE
Vocal Titular 3º:	Lic. Julio N. ROSSI
Vocal Titular 4º:	Cont. Roberto MARTIRENE
Vocal Suplente 1º:	Cont. Juan S. REZK
Vocal Suplente 2º:	Dr. Jorge A. BENZRIHEN
Vocal Suplente 3º:	Lic. Norma BATTAGLINI
Vocal Suplente 4º:	Lic. Jorge SERENO
Revisor de Cuentas Titular:	Dr. Juan A. RE (fallecido)
Revisor de Cuentas Suplente:	Cont. Josefina B. de REGO
Secretario Ejecutivo:	Lic. Guillermo A. SANDLER

ASOCIACION ARGENTINA DE PRESUPUESTO PUBLICO  
(A. S. A. P.)

H. Yrigoyen 250 Piso 3º Of. 310 (1310) Buenos Aires  
Casilla de Correo 384 (1000) Correo Central  
Tel.: 33 - 6664 de 12 a 16 horas  
Sec. Adm. Sra. Nelly de FORNERO

## Editorial

*Las Finanzas Públicas son un componente vital de la política económica en la medida que se ocupan de la actividad económica del Sector Público en su triple función de productor de bienes sociales, de redistribuidor de ingresos y de estabilizador de la economía. Para poder cumplir esta multiplicidad de tareas y tomar decisiones coherentes, es necesario disponer de buena información sobre el esquema "ingreso-gasto" que se traduce en última instancia en el presupuesto público.*

*Bajo esta óptica se han incluido en este Boletín sendos trabajos sobre reformas en la presentación del presupuesto en nuestro país y sobre la reforma fiscal en España.*

*El primer trabajo pone énfasis sobre la forma en que ha cambiado el contenido del presupuesto, siendo el tema central el presupuesto como información sobre la influencia del Estado en la economía y como plan económico del gobierno.*

*En la otra colaboración se pretende destacar que los problemas económicos actuales son muy complejos y no es posible aplicar medidas simples de carácter fiscal para sacar a la economía del estancamiento con inflación que padecen la mayoría de las economías nacionales. La política fiscal no puede ser la medida única sino la que acompañe a un conjunto de medidas, entre las cuales deben jugar un papel preponderante las políticas de estructura y de ingresos.*

*Asimismo, en una breve reseña sobre el Instituto de Estudios Fiscales, dependiente del Ministerio de Hacienda de España, se destaca la importancia de impulsar al máximo el desarrollo de los estudios sobre la actividad de la Hacienda Pública y de la necesidad de un trabajo de investigación permanente y sistemática sobre el perfeccionamiento de las instituciones fiscales y sobre su adecuación constante a las exigencias de la política económica global.*

*La sección "Crítica de Libros" contiene breves comentarios sobre algunos libros directa o indirectamente vinculados a la economía pública y a las técnicas presupuestarias.*

El "Anexo Estadístico sobre Finanzas Públicas Argentinas" pone a disposición de estudiosos del sector público, de la cátedra universitaria y del público en general información estadística que, a veces, resulta difícil de hallar.

Otras breves notas informativas sobre las actividades que cumple la ASOCIACION ARGENTINA DE PRESUPUESTO PUBLICO completan el contenido del presente Boletín Nº 6 que ponemos en sus manos.

## FALLECIMIENTO DEL DR. JUAN ANGEL RE

Una vida fecunda, intensa y colmada de las inquietudes propias de quienes aceptan el desafío de la superación permanente, fue la que caracterizó al docente y funcionario público, profesor Dr. Juan Angel RE, fallecido el 7 de abril pasado.

Graduado como contador público en la Universidad Nacional de Buenos Aires, ingresó a posteriori en la cátedra de contabilidad pública bajo las directivas y enseñanzas de su maestro el profesor Dr. Juan Bayetto.

Miembro de entidades nacionales y extranjeras consagradas a la contabilidad pública y disciplinas afines, participó asimismo en seminarios y cursos de especialización a nivel de posgraduado universitario en el ámbito de las Universidades de Buenos Aires y de Belgrano.

Inició su carrera en la Administración Pública hace treinta años en un proceso evolutivo y ascendente para llegar a jefe departamental en la Contaduría General de la Nación y como contador fiscal en el Tribunal de Cuentas de la Nación desde el mismo momento en que este órgano de control externo hacendal se constituyó por primera vez en el país.

A la fecha de su fallecimiento se encontraba en la plenitud de sus medios físicos, culturales y espirituales, ejerciendo además de su actividad como funcionario público, la titularidad de las cátedras de Contabilidad Pública en la Universidad Argentina de la Empresa y de Sistemas Contables Especiales de Empresas del Estado en la Universidad de Belgrano.

Esta Asociación tuvo el privilegio de contarle como miembro, habiendo sabido granjearse la estima y el reconocimiento de todos los que lo conocieron y trataron.

Con estas breves líneas, la Asociación Argentina de Presupuesto Público le rinde homenaje a su noble trayectoria y como prueba de su reconocimiento ha instituido para este año el "Premio Juan Angel Re" cuyas condiciones se mencionan en otra parte de este Boletín.

## REFORMAS EN LA PRESENTACION DEL PRESUPUESTO

Dr. Juan E. ALEMANN \*

Quiero aclarar, en primer término, que ésta no es una conferencia sobre temas de actualidad, ni con contenido político. Esta es una conferencia de tipo académico.

El tema de la reforma de la presentación del presupuesto, se puede encarar de distintos modos. Yo pondré énfasis en resaltar los contenidos económicos del presupuesto, con la idea central de cómo explicitar estos contenidos. En materia de presupuesto ha habido un cambio fundamental de concepto. Históricamente, el presupuesto era una información contable sobre monto y composición del gasto público y de su cobertura. El objetivo era evitar el déficit y también tratar de evitar gastos excesivos y no justificados. Pero no se pensaba entonces en la influencia del Estado en la economía, lo que era coherente con la época en que el Estado tenía una participación muy baja en el producto bruto, y no tenía empresas.

Se trataba, pues, el presupuesto como algo autónomo y desligado del tema económico general. Hoy en día, esto ha cambiado. El tema central es precisamente el presupuesto como información sobre la influencia del Estado en la economía y como plan económico del gobierno. Por supuesto, que el Presupuesto Nacional trae sólo una parte de esta información, pero lo que se procura en su presentación es enmarcarlo en el total, y explicar el total. Con la participación que tiene el Estado moderno en el Producto Bruto y en distintas actividades económicas, tiene una influencia decisiva sobre la economía.

Entonces, el enfoque tiene que ser distinto de lo que era antes. Este enfoque, más que de las cifras en sí, surge del mensaje, de la explicación que se hace de las cifras, porque la cifra en sí no explica cualitativamente el sentido del gasto público y del ingreso público.

\* Conferencia del Secretario de Estado de Hacienda de la Nación, auspiciada por la ASAP el 22 de mayo de 1980.

Por eso interesa actualmente no sólo el volumen total de las erogaciones, sino también el tema de la participación del sector público en el Producto Bruto Interno. Sobre estos dos conceptos ha existido bastante confusión, y sigue existiendo. Justamente acabo de contestar a una entidad empresaria que sigue confundiendo los dos conceptos. Es importante que tengamos en claro cuál es el gasto total del sector público, simplemente sumando sector por sector, y cuál es la participación en el producto bruto según metodología de cuentas nacionales.

Por otra parte, nos interesa la composición y naturaleza, de las erogaciones. El Estado asume tantas funciones diversas que queremos saber en qué se gastan estos fondos públicos y qué participación porcentual tiene cada gasto, o cada rubro, en el total. Asimismo, nos interesa también el volumen de los ingresos corrientes, y los ingresos de capital. Y luego, queremos analizar qué influencia directa tiene esto sobre la inflación, sobre la distribución de ingresos, qué representa en materia de prestaciones sociales, y qué influencia tiene sobre el desarrollo económico. Este es el gran enfoque que estamos haciendo.

El tema básico en esto es que la sociedad moderna exige del Estado que haga mucho más de lo que hace. No era así en otras épocas, en que se admitía que el Estado realmente se ocupara de muy pocas funciones. Por otra parte, mientras que se exige que el Estado haga todo, el costo de ese mismo Estado perturba en forma progresiva a la economía. O sea, no puede ofrecer al infinito, y a medida que pasa ciertos niveles, tiene una influencia progresivamente más negativa sobre la economía. Es decir, que los problemas crecen más proporcionalmente de lo que puede crecer el Estado y en algún punto, incluso, se vuelven insolubles. De modo que el tema fundamental es tener conciencia del límite que el Estado tiene que tener en una sociedad libre, y en una economía de mercado. Sobre esto del límite se puede discutir mucho. Puede haber algún límite teórico, pero para el que está enfrentado a la tarea presupuestaria en sí hay un límite práctico, que es la imposibilidad de incrementar la recaudación fuertemente en el corto plazo por problemas administrativos, o, precisamente, porque este aumento de recaudación en el corto plazo causa graves perturbaciones en el equilibrio económico. Entonces, de algún modo, hay un dato, que es el dato de los recursos totales, y hay otro dato que es el endeudamiento posible. Y esto limita lo que el Estado puede gastar. Las consecuencias de la limitación del gasto total es que hay que pensar en distintos tipos de temas. Primero, hay que pensar en las funciones del Estado y distinguir las que son indelegables, como es la Administración Pública propiamente dicha, las que son delegables en parte, como puede ser educación y salud, y las que no tienen por qué ser estatales, como es el caso con empresas en general.

En segundo término, esto obliga a pensar permanentemente en prioridades, y obliga a pensar más a fondo el tema, porque en definitiva se trata de saber en función de qué se fijan las prioridades, y esto es un tema sobre el cual frecuentemente no existe la suficiente claridad mental. Generalmente todo es importante, y prioridad es saber qué es más importante que otra cosa. Esto requiere saber en función de qué, de modo que éste es otro de los temas centrales del presupuesto. Y otro de los temas centrales es el de la racionalización como idea permanente. O sea, la idea de tratar de reducir el gasto y de ganar eficiencia en forma permanente.

De todo esto surge, para empezar, la necesidad de describir con cierto detalle lo que el Estado hace. Porque cuanto más se sepa qué hace, más se sabrá lo que no debe hacer. Y más se sabrá lo que hace mal. A esto ayuda también la de autocrítica, la necesidad de señalar lo que funciona mal, los gastos excesivos y las irracionalidades. Todos estos temas deben ser tratados en el mensaje de la Ley de Presupuesto, puesto que no pueden integrar la Ley en sí, ni las cifras. Pero son temas conceptuales que tienen que estar adecuadamente tratados. Por supuesto que no es que en cada mensaje hablemos en un capítulo de funciones del Estado, en otro de prioridades, y en otro de racionalización; pero son ideas que tienen que ir apareciendo en todos los capítulos.

Por otra parte, dentro del mismo presupuesto, está el problema de los ingresos. La falta de neutralidad de los ingresos se vuelve progresivamente mayor con el incremento del nivel relativo de los mismos. Es decir, si la presión tributaria fuera 10 por ciento, probablemente el tema fiscal se discutiría únicamente en función de la recaudación. Pero a medida que esta presión se va acercando al 25 por ciento y más cuando supera el 25 por ciento, se discute mucho la forma de recaudar estos recursos. Es decir, la forma de recaudar encierra una decisión, o de muchas decisiones, de política económica, y por esto, esto debe ser explicado. Lo lógico es entonces, que cada año se explique los cambios del sistema fiscal en los cuales se fundamentan cambios en la recaudación o distintos tipos de influencia sobre el sistema económico. Esto tampoco surge de las cifras; debe ser explicado.

Otro tema que debe ser explicado es el de la dimensión de déficit, que actualmente llamamos necesidad de financiamiento, porque ello es conceptualmente más correcto. La palabra déficit sugiere un concepto de quebranto y el déficit presupuestario no es equivalente a un quebranto de un balance ordinario. Y hay que explicar la relación de esto con la política monetaria, porque de algún modo estamos fijando un límite a este financiamiento y tenemos que explicar

por qué ponemos este límite. De lo contrario, esto parece como un capricho o algo puramente irracional. Y precisamente lo que queremos es darle al presupuesto el carácter de una decisión profundamente racional. La limitación del endeudamiento se da en función de los recursos disponibles, o sea, en última instancia, en función del ahorro que el país está dispuesto a invertir en algún tipo de título público, y también en función del balance de pagos. Esto debe ser explicado claramente para que se entienda, porque si no surgen confusiones muy grandes con las reservas y con el déficit. Hay mucha gente que en estos últimos años no entendió cómo, por un lado, teníamos déficit de presupuesto, y por otro lado un balance de pagos activo con grandes reservas. La relación entre el balance de pagos y el presupuesto debe ser correctamente explicada, para que esto no lleve a Conclusiones erróneas. En realidad, cuando un país tiene excedente de balance de pagos, debe tener también excedentes de presupuesto para neutralizar la emisión monetaria que surge de la acumulación de reserva de divisas. Esto sería lo lógico, si se engloba balance de pagos y presupuesto en un solo concepto. Cuando un país está en esta situación, y no tiene superávit en las cuentas públicas tiene que procurar que el endeudamiento se produzca en el mercado interno. Por el contrario, cuando hay déficit de presupuesto, se puede volcar una mayor parte del endeudamiento a crédito externo, que actuará entonces como compensatorio de la contracción monetaria que se produce por el propio déficit.

He incursionado un poco ya en la parte conceptual. En realidad éste no era el objetivo de esta charla. Lo que quiero decir es que esto hay que explicarlo cada vez para que se entienda por qué se toman ciertas decisiones presupuestarias. Cuando se confecciona el presupuesto y se tiene en mente este esquema global, hay que considerar simultáneamente distintos factores. Aquí no se trata solamente de cerrar el presupuesto de la Administración Nacional como se hacía anteriormente, y de considerar recursos y gastos, sino de considerar todo el sector público. Entonces, simultáneamente debe tratarse el gasto corriente de la Administración Pública, la inversión pública, incluidas las empresas del sector público, los impuestos, las tarifas y precios de empresas del Estado, la política salarial, el endeudamiento —el Tesoro de Organismos y Empresas— los presupuestos provinciales y municipales, sus gastos corrientes, su inversión, sus recursos tributarios propios, y los aportes del Tesoro, la privatización o liquidación de empresas estatales, y las transferencias de servicios a provincias. Con todos estos temas se cierra totalmente el marco del sector público. Porque de lo contrario es relativamente fácil mostrar una situación muy próspera o equilibrada en un sector a expensas de otro, o de un desequilibrio mayor en otro. Es decir, sería relativa-

mente fácil provocar un mayor endeudamiento en las empresas públicas, y luego, por algún mecanismo interno de transferencia de ingresos, equilibrar las cuentas del Tesoro. Pero precisamente, para que este tipo de manipuleo no sea posible, hay que ir a la cuenta global.

Evidentemente, al ir a una cuenta global, también hay que saber que de algún modo cambia el concepto de déficit. El déficit del Tesoro es una cosa, y el déficit de financiamiento de las empresas estatales es otra cosa. Puede ser financiación de quebranto o simple financiación de existencias o de inversiones, es decir, un mayor endeudamiento en términos reales.

El presupuesto visto en esta forma global se transforma entonces, es un plan de gobierno aunque, por supuesto, no total. Es un plan que abarca los aspectos económicos, que no incluye política exterior, no incluye los contenidos educativos, sino solamente los recursos destinados a educación, etcétera.

Dentro de estos temas del presupuesto, uno muy importante es el de la inversión del sector público. Ya hemos instrumentado en los últimos años la confección de un plan de varios años, primero trienal, y luego decenal. La idea es que este plan tiene que ser móvil. Cada año se reajusta el año que se ejecuta, y en función de esa ejecución del plan de inversiones, se modifica toda la proyección de los años que siguen y se agrega uno más al final. Hasta ahora este plan se ha hecho en forma extrapresupuestaria, pero hemos incorporado al mensaje de la Ley de Presupuesto un capítulo bastante extenso, explicando los aspectos más relevantes de ese plan para el año que se discute. Pero lo lógico sería que todo el plan decenal se incorpore directamente al mensaje del presupuesto, porque de algún modo hay que conocer el plan decenal para apreciar la racionalidad de las decisiones sobre inversión de un determinado año. ¿Por qué este plan tiene que ser decenal? Es muy simple: las inversiones, las grandes inversiones, sobre todo, tienen habitualmente un desarrollo en forma de senoide, es decir, empiezan de muy poco, luego siguen, llegan a un punto de culminación, y luego van decreciendo hacia el final. Si se está ante un ejercicio en el cual se comienzan muchas inversiones, se puede estar invirtiendo poco, pero cargando al futuro con una gran hipoteca, porque cuando coinciden las mayores erogaciones por cada inversión en particular, se puede llegar a sumas muy grandes. Esto es de algún modo lo que nos pasó en años 76, 77 y 78, y en alguna medida también en el 79, donde nos coincidió simultáneamente el período de gran inversión de muchos proyectos particulares. Esto es lo que queremos evitar para el futuro. Es decir, el plan decenal permite programar una inversión presente en función de su desarrollo futuro, y esto da racionalidad a las decisiones. Sin este plan decenal es caso inevitable que

algún sector trate de ubicar en un presupuesto determinado un monto chico para comienzo de una inversión, para tener ya un derecho adquirido, para plantear ya una situación de una obra que ha comenzado y que luego no se puede paralizar.

Por razones políticas el Estado tiende siempre a emprender más inversiones de las que puede financiar. Esto termina siendo tremendamente costoso. Las demoras en inversiones públicas llevan a encarecimientos en términos reales, no sólo encarecimientos por inflación, sino encarecimientos por mala planificación, por mayor incidencia de costos fijos, por costo de interrupciones de obras, y por intereses intercalares. El mayor gasto que esto origina es verdaderamente grande, o sea, se ha calculado que en muchos casos la demora de ciertos proyectos de inversión ha encarecido los costos reales bien calculados, es decir, mayor costo y además lucro cesante, llevando el costo en términos reales, al doble o al triple de lo que debió haber sido. De modo que aquí hay realmente en juego mucho dinero. Por eso, con un buen sistema de análisis y de priorización se evita mucho de este exceso de inversión. Pero para el que tiene la responsabilidad por el presupuesto tenga también apoyo de la opinión pública, es necesario que esto se explique adecuadamente, para que la gente sepa qué es lo que el Estado hace y por qué, y para que sepa también por qué ciertos proyectos no se hacen, o se hacen en un plazo más postergado.

Si bien hemos ya incorporado un buen detalle de la inversión del Estado, del sector público nacional, nos falta aún información sobre la inversión provincial. Tenemos solamente cifras globales, pero tendremos que ir también incorporando una información con mayor detalle, para lo cual pienso que en el futuro el Consejo Federal de Inversiones debe hacer una tarea semejante a la del Instituto Nacional de Planificación Económica, de modo que también eso pueda incorporarse sucintamente en el documento que precede al presupuesto.

En otro orden de ideas, y entrando ya al análisis del presupuesto en sí, hemos introducido en estos últimos años la metodología de presentar las cifras presupuestarias en porcentos del producto bruto interno. Por otra parte, también hacemos ciertos cálculos en pesos de moneda constante, y todo esto permite en realidad saber de qué estamos hablando. Cuando en épocas anteriores se decía que el déficit eran tantos miles de millones de pesos, en realidad nadie se imaginaba concretamente qué era esto. La conversión de todas las cifras a porcentos del producto bruto permite formar imágenes, permite saber qué es mucho y qué es poco en materia presupuestaria, lo cual permite luego emitir juicios de valor, y permite también una comparación con presupuestos de otros países, es decir, nos permite utilizar parámetros

internacionales. En realidad, es una técnica más sofisticada de presupuesto, tendríamos que presentar también las cifras en pesos de valor constante, e introducir un ajuste a posteriori. Esto nos permitiría más racionalidad en la confección del presupuesto en sí, porque sabríamos mucho más concretamente de qué estamos hablando. Actualmente mezclamos todavía el gasto en sí como tal con el problema inflacionario, y en una buena técnica esto se debería separar. Pero son cosas que todavía no podemos hacer, y las reformas que hay que ir introduciendo en el presupuesto, por ahora las adelantamos en muchos aspectos en el mensaje. Pero poco a poco eso se traducirá en la misma técnica presupuestaria.

Por otra parte, tendríamos que avanzar mucho más en el análisis del gasto corriente, donde por ahora no hemos pasado de apreciaciones generales. De algún modo en el mensaje tendríamos que incluir informaciones sobre el número de agentes públicos y su distribución por sectores, sobre el costo de personal del Estado y de la Administración Pública en general, y además tendríamos que hacer el esfuerzo de evaluar el costo por funciones. De evaluar realmente no sólo cuánto gastamos en salud y en educación, sino tener alguna idea si lo que gastamos es mucho o es poco, si está bien gastado o no. Habitualmente cuando sale el presupuesto siempre aparece la opinión pública, a través de los medios de difusión, preguntando si lo que se gasta en educación es más o menos que en Defensa, y ésta es una pregunta bastante absurda, porque no tiene nada que ver una cosa con la otra. La pregunta debe ser si lo que gastamos en educación es adecuado para cumplir con el propósito de brindar una educación adecuada al pueblo. Si esto es el doble de lo que se gasta para defensa, o es la mitad, no tiene absolutamente nada que ver. Del mismo modo también el gasto de defensa está en función de lo que se considera que debe ser adecuado para la defensa, pero no debe ser comparado con otros rubros. En realidad, para llegar a una evaluación de estos gastos, hay que ir a la comparación internacional, y de comparar lo que se gasta en educación o en salud en otros países, y verificar cómo se cumplen estas funciones también en otros países. A partir de ahí, de saber si lo que se gasta para cada función es adecuado o no, se puede luego implementar políticas para reducir el gasto o para asignarlo mejor, o incluso, en algunos casos, para aumentarlo, porque no siempre el análisis del gasto lleva a la conclusión que hay que disminuirlo. Estoy absolutamente convencido que hay muchos gastos que tienen que ser aumentados, si se da a esto un enfoque racional.

En general, la técnica de presupuesto, de tratar de reducir los gastos por la fuerza, por la limitación presupuestaria general, lleva a que se ahorre frecuentemente donde no debe ahorrarse, por

ejemplo, en el mantenimiento. El país hace y ha hecho por muchos años insuficiente mantenimiento de inversiones ya hechas, insuficiente mantenimiento de caminos, insuficiente mantenimiento de ferrocarriles, en Obras Sanitarias, etc. Y esto termina por ser tremendamente caro, porque lo que es un gasto de mantenimiento hoy se transforma mañana en una inversión para reposición muchísimo más onerosa. Ahora, esto para evitarlo, debe ser debidamente explicado, para que exista conciencia de que esta forma de reducir el gasto es una irracionalidad.

Otro tema que se plantea en el tratamiento del presupuesto es el de los subsidios. El Estado da muchos subsidios, la mayor parte de los cuales no aparecen explícitamente, sino que son subsidios implícitos dentro del sistema, a través de desgravaciones, exenciones impositivas, o transferencias de recursos de un sector a otro. Debemos tratar que los subsidios sean en lo posible explícitos. Es decir, salir de los subsidios implícitos e ir a los explícitos, con plena conciencia de que en esa forma formalmente aumentamos el gasto público, pero sólo formalmente, porque en la esencia económica no sucede nada. Al haber pasado de una desgravación para forestación a un subsidio para los que forestan, indudablemente tenemos ahora más gasto público, pero deberíamos tener también un mayor ingreso por parte de todos aquellos que antes deducían directamente de su ingreso imponible el importe que dedicaban a forestación.

Donde no podemos ir al subsidio totalmente explícito, de algún modo debemos tratar de limitarlo, poniendo también cupos, como lo hemos hecho con la promoción industrial y minera. Pero, además, en el mensaje, debemos tratar de explicar por qué damos este subsidio y qué sentido tiene. Es necesario que se explique por qué da ése y no menos o más, y en esto también estamos recién en pañales. Tenemos que seguir avanzando para que se entienda este tema en profundidad. Es un tema importante en todo Estado moderno.

Igualmente se nos plantea otro problema, vinculado a la temática de la universalidad del presupuesto. No tenemos actualmente un presupuesto universal. Tenemos muchísimos fondos que se manejan extrapresupuestariamente. Otros están incluidos en el presupuesto, pero en los cuales tampoco hay un análisis adecuado. Mientras no se pueda ir al ideal de incluir todos los fondos públicos en el presupuesto, por lo menos hay que procurar que en el mensaje se explique cada fondo con su racionalidad, y generalmente su enorme irracionalidad. Conexo con esto está un tema importante. Actualmente todo el sistema de previsión social se maneja al margen del presupuesto, y esto es una irracionalidad, porque en el fondo, en su sentido económico, los aportes de previsión social son impuestos, impuestos con afectación específica, y las prestaciones son subsidios, y esto debe ser

incluido en el presupuesto, puesto que en metodología internacional se considera que estas prestaciones son gasto público. Y conceptualmente, no cabe ninguna duda que lo son. No es admisible dentro de un orden presupuestario adecuado que exista un presupuesto paralelo no conocido. Esto no implica una ingerencia del Ministerio de Economía en otras áreas, sino que solamente expresa un principio de orden presupuestario, y en consecuencia de esto debería también explicarse en el mensaje del presupuesto la problemática de estas prestaciones de tipo social.

Cuando se trabaja en materia de presupuesto, se advierte que el gasto público total tiende a aumentar en términos reales por inercia. En primer término, la Ley de Parkinson funciona. Hace muchos años, el profesor John Northcote Parkinson descubrió una ley de la burocracia que expresó en forma un tanto irónica, pero que tiene un profundo sentido de verdad, que dice que el gasto de una repartición pública aumenta independientemente del incremento de las funciones o tareas de esa repartición. Parkinson muestra cómo funciona esto en su libro a través del ejemplo de la Armada Inglesa. Demuestra que después de la Primera Guerra Mundial y hasta llegar a la Segunda la Armada como tal se incrementa poco, pero las tareas burocráticas conectadas a la Armada aumentan a una tasa del 6 por ciento anual. Parkinson llega al extremo de creer que a este hecho se debía la inferioridad bélica de la Armada Inglesa frente a la Alemana al comenzar la Segunda Guerra Mundial. Pero éste es otro tema. El hecho es que esto funciona, se da, y hay que tratar de contrarrestarlo, de tenerlo presente.

El otro factor que actúa para aumentar el gasto público total es la propensión a la fantasía en los proyectos de inversión. Si no se tiene mucho cuidado se incluyen generalmente planes de inversión fantásticos. Pero, además, hay otro peligro y es que a proyectos en ejecución se le vayan agregando sucesivamente fantasías que los encarecen. Algunas son fantasías de tipo estético, y otras lo son de tipo funcional. A veces, una vez aprobado un proyecto, se empiezan a confundir con alguna mala fe, mayores costos con una ampliación del proyecto en sí. De modo que esto también hay que contrarrestarlo. Finalmente, hay que tener en cuenta que las necesidades en muchos sectores de la Administración Pública son ilimitadas. En realidad, son limitadas, pero esto es como aquello de que las paralelas se cruzan en el infinito. A los fines prácticos no se cruzan. Indudablemente, entonces, siendo muchas necesidades ilimitadas hay una propensión para gastar cada vez más, es decir, a incluir en el presupuesto necesidades que existen teóricamente y que quieren ser atendidas.

Para evitar, entonces, esta extensión del gasto público, hay que aplicar ciertas ideas-fuerza básicas. Una es la idea de la limitación de los recursos. Es decir, que hay que poner mucho énfasis en la idea de que lo que se gasta de más en un sector significa menor gasto en otro sector. Esto parece una perogrullada, pero en general cuando se gasta de más en un sector, los demás se sienten con derecho a gastar de más en igual proporción. Es decir, sacan la conclusión exactamente inversa. Otra idea-fuerza es que debe haber iguales reglas para todos. Es decir, lo que da fuerza al que impone una disciplina presupuestaria, es imponer las mismas reglas para todos. Si se imponen reglas distintas, se pierde autoridad y se termina por gastar cada vez más. Otra idea es la de exigir rentabilidad en las inversiones, lo cual provoca a la primera selección y elimina muchas inversiones antes de que vayan a la lista de priorización. Es muy importante insistir en esto y hacer de esto una idea-fuerza en el tratamiento presupuestario. Otra idea es la de prioridad. Otra idea es la de las funciones delegables. Otra idea es la de la racionalidad de las decisiones. Otra idea es la de la descentralización de la ejecución, centralización en la planificación.

Como hemos provincializado muchas funciones del Estado, de hecho, hemos obtenido un ahorro neto por mayor eficiencia, porque la cercanía del poder administrador con la cosa administrada, es un factor fundamental de eficiencia. Entonces, esto como idea-fuerza dentro del manejo presupuestario es importante y produce resultados.

Es importante que estas ideas-fuerza estén muy destacadas en el mensaje del presupuesto. Es decir, no es que se les dedique un capítulo y que se las repita cada vez. Pero en el tratamiento de los distintos temas estas ideas-fuerza deben ir apareciendo para reforzar los puntos de vista que hacen a la ejecución del presupuesto y para que el que lea el mensaje entienda con qué criterio se ha hecho esto, e incluso diría, para el que lea, subliminalmente vaya compartiendo estos puntos de vista.

He explicado ya anteriormente que algunas de las cuestiones que por ahora explicamos en el mensaje, o que habrá que ir incluyendo en el mensaje, tendrán que ser incluidas posteriormente en la Ley de Presupuesto. Tal es el caso del nivel de endeudamiento de las empresas públicas. Por ahora esto se trata presupuestariamente, pero no es lo correcto. Estos niveles deberían formar parte del presupuesto propiamente dicho, lo cual presupone ya un paso muy revolucionario, porque cambia conceptualmente el presupuesto en sí. Por ahora, mantenemos el presupuesto de la administración nacional y lo enmarcamos en un conjunto más amplio. La tendencia es incorporar parte de ese conjunto más amplio en el propio presupuesto.

Todo esto que acabo de decir tiene una proyección mucho más amplia aún. En el futuro, el país volverá a tener Parlamento, y volverá a existir discusión parlamentaria del presupuesto. Es absolutamente necesario dar a esa discusión un contenido real que no ha tenido en épocas anteriores. Lo que sucede es que cuando el Parlamento no tiene temas reales para discutir, termina discutiendo frivolidades y se niega a sí mismo. Entonces, el país entero se pregunta para qué existe el Parlamento. El presupuesto en sí, tal como se ha sometido al Parlamento en épocas anteriores, es casi ininteligible, y lo único que puede hacer el Congreso e incluso una comisión parlamentaria, es tener una idea contable sobre variación de gastos de un año a otro, o sobre algún tipo de gasto mayor. Luego en la discusión vuelven a aparecer las inquietudes irracionales de siempre, como la comparación entre gasto en salud con el de defensa, u otras cosas semejantes que tienen muy poco sentido real. Si, en cambio, en el mensaje se plantean realmente los grandes problemas del país, la discusión parlamentaria puede ir a estos problemas. Entonces se puede discutir si se encara primero un puerto de aguas profundas o una obra hidroeléctrica, o si es más importante extender la red caminera o el sistema de comunicaciones; en fin, se pueden discutir las prioridades políticas que hacen a una real función parlamentaria. Porque en gran parte estas prioridades responden a un concepto político y por eso, precisamente, porque responden a un concepto político, es función del Parlamento tratarlas. Por supuesto, que no debe ser función política tratar de incluir inversiones no rentables o con rentabilidad negativa, pero dentro de lo que es racional y lógico queda un amplio margen de decisión política. De modo que este tema de la presentación presupuestaria tiene una importancia que trasciende al presupuesto mismo, que hace a la madurez política del país, hace a la posibilidad de que un sistema político funcione racionalmente, y hace, en última instancia, a que superemos esta situación en que la política parece contradecir la posibilidad de la racionalidad en la decisión sobre todas las cuestiones públicas.

Señores, con esto quiero terminar esta conferencia, y agradecerles mucho la atención que me han dispensado. Nada más.

## IX SEMINARIO INTERAMERICANO DE PRESUPUESTO PUBLICO

En la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) entre los días 23 y 27 de junio de 1980 se realizó el IX Seminario Interamericano de Presupuesto Público, organizado por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión del Gobierno y con el auspicio de la OEA y la colaboración de ASIP.

La Secretaría de Hacienda de la Nación Argentina estuvo representada por el Director Nacional de Programación Presupuestaria, Licenciado Miguel Angel Bolívar y otros funcionarios del Area y la Asociación Argentina de Presupuesto Público por su presidente, Contador Horacio Muscia y demás miembros de su comisión directiva.

El temario fue el siguiente:

- Características de los sistemas integrados de contabilidad pública en función de la administración presupuestaria.
- La unidad de presupuesto y de caja en la gestión financiera del Estado.
- Métodos y técnicas de presupuestación en la administración descentralizada.
- Integración entre el planeamiento de las inversiones públicas y la presupuestación.

En el próximo Boletín se hará un detalle de tal evento académico.

## CONFERENCIAS DEL DR. ENRIQUE FUENTES QUINTANA

Con los auspicios de distintas instituciones académicas del país, pronunció una serie de conferencias el profesor de Hacienda Pública y Derecho Fiscal de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Complutense de Madrid, doctor Enrique Fuentes Quintana.

Doctor en Derecho en el año 1948 con una tesis sobre "La teoría keynesiana y su posible aplicación a la economía española" y doctor en Ciencias Económicas en 1956, con una tesis sobre los "Problemas de la metodología económica". Dirigió la prestigiosa revista "Información Comercial Española" durante los años 1957 a 1970. Director del Instituto de Estudios Fiscales (1970-1976), dirigiendo las revistas "Hacienda Pública Española" y "Crónica Tributaria". Miembro del Grupo de Trabajo del Ministerio de Hacienda para la elaboración de la Contabilidad Nacional de España y de las Tablas de input-output de la economía española.

Académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Ministro de Economía durante los años 1977 y 1978.

En la actualidad es Presidente del Grupo de Consejeros Económicos del Presidente del Gobierno español.

Entre sus obras cabe mencionar, desde aquella brillante introducción al Tratado de Finanzas Públicas del Profesor Musgrave, su "Hacienda Pública", "Sistema Fiscal Español y Comparado", "Principios del reparto de la carga tributaria en España", "Nuevas técnicas presupuestarias", "Los principios de la imposición española y los problemas de su reforma", "El estilo tributario latino", "La crisis económica española y los problemas de su superación".

La Asociación Argentina de Presupuesto Público se hizo presente en tal evento a través de su secretario ejecutivo, quien tomó las siguientes notas.

La primera conferencia se realizó el día 22 de abril, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de

## Buenos Aires sobre el tema "PROBLEMAS DE LA REFORMA FISCAL EN ESPAÑA".

El economista español destacó la importancia que tiene, aunque pueda parecer paradójico, contar la experiencia tributaria española en una facultad argentina, ya que considera de sumo interés contrastar experiencia de países que están en grado semejante de desarrollo y que tienen problemas idénticos también planteados y que, desde posiciones y características distintas de sus economías, tratan de hallar un remedio común.

Tras señalar que el intercambio de experiencias permitirá comprobar en qué medida las soluciones españolas pueden adaptarse a otras economías y, a su vez, las de éstas pueden servir para España, el orador destacó el acuerdo firmado por los partidos políticos en octubre de 1977 en la Moncloa para llevar adelante una reforma tributaria profunda que, según dijo, España venía necesitando desde hacía mucho tiempo. Enumerando los principales puntos de la misma, manifestó que era primordial evitar un mal muy generalizado en todo el mundo, como es la evasión, con un reforzamiento de la administración fiscal y de los medios de inspección; la aparición por primera vez en España del delito fiscal; la inspección, también por primera vez en el país, de las cuentas corrientes bancarias y la investigación de las cuentas patrimoniales.

Explicó, asimismo, que la reforma tributaria se basó en considerar que la definición de un sistema económico en el que la libertad, que permite conseguir la eficacia, por una parte, y la justicia, por otra, que significa el reparto equitativo de la ley y la riqueza, eran la parte fundamental en la construcción de la democracia que se inició en junio de 1977.

Seguidamente subrayó que el sistema tributario español se basa, completada la reforma, en tres grandes impuestos: el personal sobre la renta, el impuesto sobre el beneficio de las sociedades y el impuesto sobre el valor añadido (este último, actualmente a consideración del parlamento y previsto para regir desde 1982), impuestos a los que se agregan otros dos de control: impuesto sobre el patrimonio, que aparece como una figura fundamental para evitar la evasión muy generalizada entre los contribuyentes de alta renta, y el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

El doctor Fuentes Quintana expresó asimismo que la reforma tributaria española, que se ha impuesto gradualmente, ha recorrido ya su primera etapa: la de implantar un impuesto a la renta moderna y a los medios antifraude, y en un segundo ciclo, con leyes que ahora

se están discutiendo, se completará el sistema con el tributo al valor añadido y la modificación del gravamen de sucesiones y donaciones.

Finalizando su disertación, el catedrático español reconoció que los momentos actuales para la acción reformadora de los tributos en España son difíciles porque son los de perseverar, añadiendo que la perseverancia no es la virtud por la que nos caracterizamos los españoles. Es por eso que los hacendistas tratan ahora de despertar esta perseverancia con una serie de medidas tales como que el contribuyente exija la eficacia, la economicidad y la justificación del gasto público. Por eso se ha emprendido una campaña bajo el lema "Contribuir da derecho a exigir".

La segunda conferencia se llevó a cabo el día 23 de abril con los auspicios de la Academia Nacional de Ciencias Económicas, sobre el tema "UN BALANCE DE LA APLICACION DE LA POLITICA FISCAL".

El doctor Fuentes Quintana puntualizó que los problemas económicos actuales son muy complejos y no es posible aplicar medidas simples de carácter fiscal para sacar a la economía del estancamiento con inflación que padecen las mayorías de las economías nacionales.

La política fiscal nació en la década del 30 bajo el signo keynesiano de lograr el pleno empleo mediante el aumento de la demanda efectiva y regular el gasto nacional, y de esa manera resolver el problema del paro y la desocupación; sus temas hoy son otros muy distintos. Vivimos en un contexto inflacionario agudo, muy distinto del contexto keynesiano. Nuestros problemas son el estancamiento agudo con una inflación secular. El paro y la inflación conviven realmente, cuando antes eran enemigos.

En torno al reajuste fiscal efectuado por los economistas, el académico español subrayó que la crisis actual es muy compleja y la política fiscal no puede ser la medida única sino la que acompaña a un conjunto de medidas, entre las cuales deben jugar un papel preponderante las políticas de estructura y de ingresos o rentas. Es decir, tratar de moderar los crecimientos de todas clases de renta y variar la estructura productiva. Estas son las medidas fundamentales. Las fiscales deben colaborar con ellas.

El orador destacó, en segundo término, que debe repararse que la inversión pública puede desempeñar papeles muy importantes pero que no puede ser de manera alguna protagonista de la situación. Aumentar la inversión pública sin tener en cuenta los efectos sobre la inversión privada supondría un grave error.

En tercer lugar, destacó la importancia del déficit presupuestario. Hay que preocuparse de su magnitud, pues cuando alcanza porcentajes muy elevados del producto nacional, no es posible gobernar una economía. Por ello todos los países tienden a limitarlo para que éste no desborde las posibilidades de la acción estabilizadora.

El catedrático puso término a su conferencia manifestando que podría decirse que la política fiscal ha recortado sus viejas ambiciones keynesianas. Tiene utilidad, pero está en un contexto diferente en el que las políticas de estructura, tanto de ingresos como productiva, son fundamentales mientras que la política fiscal ha de jugar un papel más subordinado, menos interpretativa, pero no por ello carente de interés.

La tercera conferencia de este ciclo fue organizada por la Bolsa de Comercio, el día 24 de abril, desarrollando el tema "PROBLEMAS DEL GASTO PUBLICO EN ESPAÑA".

España, como otros países, ha registrado en años recientes un crecimiento importante del gasto público que se ha convertido en tema de preocupación general de hacendistas, ciudadanos y políticos.

Tras la iniciación de la reforma tributaria en 1977, la Hacienda Española trató de reformar también su gasto público y sobre todo, procuró prevenir su futuro crecimiento.

La reforma del gasto público en España se ha orientado en tres direcciones:

- 1º) En una dirección **informativa**. Se han elaborado presupuestos para el sector público total que permiten conocer todas las actividades realizadas por la autoridad; las que recoge el presupuesto del Estado, la de la seguridad social, que se han integrado en el presupuesto del sector público, y las de las empresas públicas.
- 2º) En una dirección **constitucional**. La nueva Constitución española de 1978 establece los nuevos principios de derecho presupuestario que afectan de manera directa al gasto público (el artículo 134 obliga a que se elabore, presente y apruebe el presupuesto del sector público, obliga también a confeccionar, discutir y aprobar el presupuesto de gastos fiscales que cuantifica la pérdida de recaudación, equivalente a un gasto presupuestado, por todas las franquicias y estímulos fiscales concedidos por las leyes en vigor; el artículo 31 dispone que el gasto público sea progresivo y responda a los criterios de eficiencia y economía).

3º) Para mejorar el gasto público y orientar su futuro se ha creado una Comisión que ultima en los momentos actuales su informe final. Los trabajos de esa Comisión ponen el acento en tres puntos: evitar el crecimiento proporcional y deficitario del gasto público; cerrar las vías al despilfarro mediante la incorporación de nuevas técnicas presupuestarias y métodos de control. Para alcanzar estos propósitos la Comisión ha tenido en consideración la importancia de conocer y divulgar lo que los contribuyentes opinan sobre el gasto público (una encuesta entre 3.200 contribuyentes ha facilitado ese conocimiento); destaca el interés de que todo programa de gasto se presente con un estudio detallado de sus efectos y que ningún programa de aumento de gasto pueda aprobarse sin la correspondiente financiación.

Al finalizar su disertación destacó como preocupación para la reforma del gasto público en España la que deriva de la presión inflacionista que pueda comportar su crecimiento. Al respecto dijo el orador: la productividad del gasto público es reducida y esta reducida productividad reclama que un aumento de la producción pública pida un aumento del gasto público mayor. Aumentar el gasto público inevitablemente fuerza a caminar a la sociedad hacia zonas de productividad decreciente y de costos y precios crecientes.

Ganar productividad en el gasto público es así una clara exigencia para reducir la tasa de inflación. Sin embargo, las mayores preocupaciones por la presión inflacionista del gasto público no provienen tanto de su expansión como de su desequilibrada expansión. Esto es, del déficit con el que se financia el gasto público. Generalmente las fórmulas de financiación del gasto público no son tenidas en cuenta al programarse su crecimiento y ello se acusa en una intensificación de los costos y de los precios de una sociedad. Evitar que el gasto público crezca con una dirección desequilibrada es un mandamiento fundamental para racionalizar la política del gasto público. Y este mandamiento tratará de conseguirse, en el caso español, asociando obligatoriamente cualquier incremento de gasto con la aprobación previa de sus fuentes de financiación no inflacionistas.

La cuarta y última conferencia fue auspiciada por la Asociación Argentina de Derecho Fiscal, y se llevó a cabo también en los salones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el día 25 de abril pasado. El tema tratado fue "ESTRUCTURA DE UN IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL MODERNA".

Son pocos los países que hoy han logrado establecer y administrar un impuesto personal sobre la renta. El impuesto existe, nominalmente, en muchas haciendas, pero son muy pocas las que lo aplican

realmente. La causa de este hecho se encuentra en que con frecuencia no se consideran todas las condiciones que deben cumplirse para que un impuesto personal sobre la renta se aplique con generalidad a los contribuyentes. Esas condiciones, que en realidad son parte de la propia imposición sobre la renta, son las siguientes:

- 1) Un impuesto sobre la renta no se aplicará si no existe voluntad política que lo haga posible. El impuesto sobre la renta suscita oposición de intereses poderosos y no puede aplicarse sin vencerlos.
- 2) El impuesto sobre la renta debe servir a la política económica del país. Debe asociarse la existencia del impuesto con las tareas que sirve. El impuesto sobre la renta consigue fines que otro sistema tributario no logra y esto hay que afirmarlo y probarlo.
- 3) La base del impuesto a la renta debe defenderse correctamente. Con frecuencia muchos impuestos que se califican de gravamen sobre la renta no lo son ya que no gravan la renta global total del contribuyente.
- 4) La administración debe estar en condiciones de conocer las bases de los contribuyentes y aplicar un régimen eficiente, que evite la evasión generalizada.
- 5) En cuanto a la administración fiscal debe ser la adecuada para aplicar el impuesto sobre la renta. No es posible tener un tributo eficiente sobre la renta sin una administración fiscal modernizada y con medios. Negar medios a la administración equivale a negar el impuesto.
- 6) No se improvisa un impuesto general sobre la renta y su arraigo exige un programa de implantación gradual bien ejecutado.

Finalizó el Dr. Fuentes Quintana expresando que con la aplicación del nuevo impuesto a la renta personal y al lado del impuesto al patrimonio de los individuos, la imposición denominada directa ha pasado a aportar en España el 52 % de las recaudaciones tributarias, relegando a un segundo plano a la imposición indirecta representada por los impuestos sobre los consumos.

Cerrando su exposición agregó: "muchas veces he pensado que el grado de progreso económico de cualquier sociedad debería medirse, no por los índices convencionales del producto interior bruto, o cualquier otro indicador del bienestar económico, sino por aquellos coeficientes que expresasen el cumplimiento tributario y el asentamiento

en una sociedad de los impuestos a los que los hacendistas atribuyen la posibilidad de reparto de la carga con justicia. Es esa tarea noble de edificar una sociedad más justa y más dinámica que se sigue de la existencia de un buen sistema tributario, la que concede su fundamento trascendente al quehacer de los reformadores fiscales. Un quehacer que, para que tenga sentido, es menester prolongarlo hacia la otra cara de la Hacienda, esto es, hacia el gasto público".

### XIII JORNADAS DE FINANZAS PUBLICAS

Las XIII Jornadas de Finanzas Públicas, organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, tendrán lugar del 24 al 26 de setiembre próximo, en la sede de la Universidad, versando su temario sobre los siguientes tópicos:

1. Distribución interjurisdiccional de gastos y servicios.
2. Financiamiento de las Empresas del Estado.
3. Eficiencia del Sistema Tributario Argentino.

#### Inscripción e Informes:

Comité Ejecutivo de las Jornadas de Finanzas Públicas

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de Córdoba

Ciudad Universitaria - Estafeta 32

5000 - Córdoba (República Argentina)

las instituciones, la organización y el procedimiento de la Hacienda Pública española y extranjera se le encomienden. Cuidará, además, de la difusión de cuantos trabajos o antecedentes estime conveniente para el mejor conocimiento de la actividad de la Hacienda Pública.

La organización administrativa está bajo la autoridad del Ministro de Hacienda, regido por un Consejo Rector, un Director y un Secretario General.

En el año 1970 se modifica la composición y funcionamiento del Instituto, considerando que el tiempo transcurrido desde su fundación ha refrendado plenamente los motivos de su creación, la amplitud y el rigor de las investigaciones y demás estudios asignados a dicho servicio público centralizado, respondiendo a la complejidad y a la diversificación del fenómeno financiero, así como a las variables que acompañan a la inversión de la actividad financiera del sector público en el marco de la política económica y social de cualquier país.

Asimismo, se reorganiza el Instituto en materia de personal, debido a la especial capacidad técnica en relación a la materia financiera que se necesita, según los requerimientos del servicio, para el desarrollo de los estudios e investigaciones.

Por otra parte, la experiencia adquirida en las funciones del Instituto aconseja que se aborde la estructura organizativa en base a la creación de Divisiones, Gabinetes y Servicios. Las Divisiones agrupan en su seno un número variable de Gabinetes, especializados en función de las materias sobre las que se trabaja, pero unidos entre sí por el común vínculo de su objeto. Los servicios complementan a las Divisiones, prestando su apoyo a los estudios realizados en aquéllas.

La estructura formal actual es la siguiente:

1. División de Estudios Fiscales con los Gabinetes siguientes:
  - a) Sistemas Fiscales
  - b) Impuestos Directos
  - c) Impuestos Indirectos y demás exacciones
  
2. División de Estudios Presupuestarios con los Gabinetes:
  - a) Técnicas Presupuestarias y Contabilidad Nacional
  - b) Análisis y Métodos de Control del Gasto Público

3. División de Estudios de Economía Aplicada con los Gabinetes:
  - a) Política Económica
  - b) Sistemas e Instituciones Monetarias
  - c) Estudios de Economía
4. División de Estudios Legislativos con los Gabinetes:
  - a) Derecho Financiero
  - b) Legislación y Jurisprudencia
5. División de Investigación con los siguientes Gabinetes:
  - a) Cursos de Iniciación
  - b) Cursos de Especial Preparación
  - c) Promoción de Post-graduados y Asistencia de Funcionarios extranjeros

Los Servicios Generales y de Estadística tienen a su cargo el funcionamiento y control de los servicios de documentación y biblioteca, publicaciones, traducciones y estadísticas del Instituto.

¿Cuál es la labor desarrollada a lo largo de estos años por el Instituto de Estudios Fiscales? Amplia y fecunda como resulta de la lectura del Boletín Informativo trimestral que el Instituto publica regularmente a partir de enero de 1979. El mismo reseña sus actividades, excluyendo las desarrolladas por la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, la Escuela Oficial de Aduanas y el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el Ministerio de Hacienda.

El Boletín Informativo aspira a que cuantos estén interesados por las materias que cultiva el Instituto en sus diversas proyecciones, tengan puntual conocimiento de los estudios, investigaciones, obras y traducciones que tienen entrada en sus fondos bibliográficos y documentales, así como de las publicaciones, periódicas o no, que el mismo edita o reproduce, aunque no todas se incorporan a sus catálogos anuales.

El índice del Boletín Informativo menciona los rubros Publicaciones, Investigaciones, Jornadas de Estudio, Seminarios, Conferencias, Actividades Docentes, Traducciones y Biblioteca como tareas permanentes del Instituto, de los cuales haremos un breve comentario de cada una.

## A. PUBLICACIONES

### 1. Colecciones

#### 1.1. *Obras Básicas de la Hacienda Pública*

La Colección facilita a los estudiosos de habla española un conjunto de trabajos sobre economía pública y sobre las actividades financieras y tributarias del sector público desde sus distintas perspectivas, en cuanto hayan alcanzado el reconocimiento de los tratadistas en cada materia y ocupen un lugar preferente en la literatura de la Hacienda Pública, fundamentalmente teórica.

Al presente se han publicado 18 títulos de lo mejor que existe actualmente en materia de finanzas públicas a nivel internacional. Cabría mencionar a manera de ejemplo las obras "Los Principios de la Imposición" de Neumark; "Evaluación de Proyectos", de Harberger; "Hacienda Pública", de Pigou; "Informe Carter de la Real Comisión Canadiense de Investigaciones sobre la Fiscalidad"; "Hacienda Pública Moderna", de Herber; "Finanzas Públicas", de Musgrave-Musgrave y "Economía Financiera", de Viti de Marco.

#### 1.2. *Clásicos del Pensamiento Económico Español*

Trata de contribuir a rescatar los clásicos de la Economía y de la Hacienda Españoles.

Del Conde de Campomanes, que tanta influencia ejerció sobre Carlos III y quien le confió la fiscalía del Consejo Real y Supremo de Castilla, cargo equivalente a nuestros actuales Ministros de Hacienda o Finanzas, con la función de reformar la administración española, se publicaron sus "Discursos sobre el fomento de la industria popular" (1974) y "Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento" (1975). De Alvaro Florez Estrada, el más notable economista español en la primera mitad del siglo XIX, su "Curso de Economía Política".

#### 1.3. *Estudios de Hacienda Pública*

Se publican obras originales de autores españoles, incluso tesis doctorales, monografías y manuales que se ocupan

del tratamiento científico de la actividad financiera en cualquiera de sus posibles aspectos.

Se han publicado más de 44 títulos. Entre ellos enunciaremos "Incentivos fiscales a la inversión privada" de Lagares Calvo; "Política fiscal y estabilidad económica en España", de Raymond Bará; "Los monopolios fiscales", de Tejerizo López; "El sector público en España: Un análisis cuantitativo de política fiscal", de Yábar Sterling; "Análisis de Ley General Presupuestaria", varios autores; "Control del gasto público", varios autores; etc.

1.4. *Estudios Jurídicos*

Colección referida de modo exclusivo a la disciplina jurídica de las actividades financiera y tributaria del sector público.

1.5. *Finalidad Internacional*

Compilaciones o comentarios, con especial consideración de los tratados y convenios para evitar la doble imposición internacional.

Aquí habría que citar los "Código financiero europeo" y "Código aduanero europeo".

1.6. *Documentación Histórica*

Debates parlamentarios y documentación preparatoria de proyectos de ley y leyes relativas a instituciones propias de la Hacienda Pública Española.

1.7. *Manuales de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria*

Obras a cargo de funcionarios al servicio de la Hacienda Pública Española con finalidad eminentemente didáctica, destinadas a orientar a aquellos que ingresan a la Administración Pública.

1.8. *Libros de Bolsillo*

Colección destinada a la divulgación de fenómenos relativos a la Hacienda Pública.

Se llevan publicados más de 57 títulos, de los cuales cabe mencionar algunos. Por ejemplo, "PPBS. Política y eco-

nomía del gasto público", de Schultze; "Política fiscal en acción", de Samuelson y otros; "Protección arancelaria efectiva", de Balassa y otros; "La empresa pública en España", de Albiñana y otros; "Elección social y valores individuales", de Arrow; "Dinámica del gasto público", Timm y otros; "Inflación y Hacienda Pública", de Calle Sáiz; "Hacienda y Constitución", de Pérez Royo y otros.

#### 1.9. *Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria*

Serie monográfica que recoge, sistematiza y comenta la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Económico Administrativo Central, así como las resoluciones más importantes en materia tributaria dictadas por el Ministerio de Hacienda.

#### 1.10. *Guías Fiscales*

Conjunto de manuales de uso para los funcionarios con el fin de mejorar su formación profesional y lograr una gestión más eficaz.

#### 1.11. *Otras Publicaciones*

Obras no incorporadas a las colecciones anteriores, sea por la época de su publicación, por ser reproducciones, por ser textos legales anotados, por no formar parte de la literatura hacendística o bien por su contenido meramente cuantitativo.

Algunos títulos son: "Sector público y desarrollo económico", de Rolph y otros; "Contabilidad Nacional de España", Alvarez y otros; "Modelo de previsión económica a corto plazo para España", de Barca Tejeiro.

### 2. *Revistas*

#### 2.1. *Hacienda Pública Española*

Se publica desde 1970 en forma bimestral con un tratamiento profundo y constructivo de los principales aspectos que presenta la actividad financiera del sector público.

Se han publicado números dedicados a temas especiales. Por ejemplo los Nros. 6 y 7 tratan de la Hacienda Pública

de Europa y de España; los Nros. 11 y 50 sobre el Presupuesto; el N° 31 sobre la Intervención y Contabilidad del Estado español; el N° 34 sobre la Sociología Financiera; el N° 35 sobre la Hacienda local; el N° 36 sobre la Hacienda y Servicios Públicos; N° 39 la Problemática Contable de la Empresa; N° 41 la Financiación de la Empresa Pública; etc.

## 2.2. *Crónica Tributaria*

De contenido eminentemente práctico y dedicada a quienes trabajan a diario en el campo del derecho tributario. Los autores seleccionados pertenecen a los expertos más calificados del Ministerio de Hacienda, los profesionales, la Universidad y la empresa y se abordan problemas concretos del sistema impositivo español, reseña parlamentaria de los proyectos de ley que se debaten en las Cortes y que se refieren al Régimen Fiscal. Asimismo, contiene lo que se llama Tribuna Fiscal que es una especie de Foro para que personalidades relevantes emitan su opinión en materia tributaria.

## 2.3. *Presupuesto y Gasto Público*

Función similar a la anterior, pero en el sector no tributario; esto es, sus temas de análisis son el Presupuesto, ejecución del gasto público, la empresa pública, tesoro público, deuda pública, contabilidad pública, régimen retributivo de los funcionarios públicos y, en general, todas las instituciones o funciones que comprende al sector público desde su vertiente financiera.

Esta nueva revista trimestral reparte su contenido en varias secciones. Un tema a debate que es una forma de foro abierto para que expertos opinen sobre temas de actualidad o importancia. Una Sección de Estudios en que se publican artículos sobre temas concretos del sector no tributario de la actividad financiera pública. Dictámenes e informes de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, Intervención General de la Administración del Estado, Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Crónica de los proyectos de Ley que se debaten en las Cortes que se refieren a las materias objeto de la Revista así como de la jurisprudencia. Una Sección Estadística que expone y comenta los datos esta-

dísticos del sector público. Finalmente, una Reseña Bibliográfica.

## B. INVESTIGACIONES

Estudios de investigación realizados sobre algún tema especial que cuenta con el patrocinio del Instituto de Estudios Fiscales.

Durante el año 1979 se llevaron a cabo 96 investigaciones, entre finalizadas e iniciadas, sobre temas fiscales analizados desde diversos puntos, sean económicos, jurídicos, históricos, contables, administrativos, sociológicos, etc.

Algunos de los estudios realizados, a guisa de ejemplo, pueden mencionarse "Política fiscal en economías en desequilibrio", por Marquilla; "Derecho presupuestario español", García-García; "Análisis macroeconómico y política macroeconómica coyuntural", Ancochea Soto y Mochón; "La administración fiscal española", Alvira y otros; "La teoría de la empresa pública y su financiación", Olliu Creus; "La regionalización de las inversiones públicas como instrumento de política económica: Una referencia a España", Fernández Díaz; "La regularización de balances y sus efectos económicos", Marina; "El proceso de toma de decisiones y la revelación de preferencias en la política económica", González-Blanch Roca; "La selección y formación de personal de la administración financiera", Sáinz de Rosas; "Historia de la Hacienda del reinado de Carlos III", Garzón Pareja; "Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro", Sanz Velasco; "Racionalidad y Control del gasto público: Técnicas, evolución y efectos", López-López; "Hacienda, Estado y Constitución", Rodríguez Bereijo.

## C. ACTIVIDAD DOCENTE

En el área docente con el objetivo de promover el perfeccionamiento y actualización de funcionarios se han efectuado en el año 1979 "Curso de equivalencia a Bachiller Superior según dictamen del Consejo Nacional de Educación a propuesta del Instituto de Estudios Fiscales, Clases de Contabilidad Analítica, Estadística y Matemática Financiera para aspirantes a ingresar en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Clases de Tributación, Cursos de inglés con destino a los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

#### D. JORNADAS DE ESTUDIOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

Durante el año se llevaron a cabo en la sede del Instituto distintos eventos. Por ejemplo, en el último año se organizaron el Seminario Iberoamericano de Programación y Presupuesto, IV Jornadas sobre el Control de la Actividad Financiera de la Administración Pública, Seminario Internacional de Economía Pública, Encuentro Universidad - Ministerio de Hacienda, Actividades del Centro de Estudios Fiscales sobre Comunidades Europeas, Seminario sobre Sociología Fiscal, Segunda Mesa Redonda sobre Contabilidad Regional, etc.

#### E. TRADUCCIONES

Se traduce en forma regular del inglés, del francés, del alemán y del italiano las últimas novedades publicadas en libros y revistas extranjeras vinculadas con la Hacienda Pública para uso de funcionarios, profesores y estudiantes.

#### F. BIBLIOTECA

Se adquiere, para uso del Instituto las mejores publicaciones, tanto en forma de libros como de revistas, preferentemente en idioma español, francés, inglés y alemán, que se editan en el mundo en temas que hacen a las finanzas públicas en sus distintos aspectos.

En forma breve y sucinta, hemos querido comentar la labor docente y de investigación que realiza el Instituto de Estudios Fiscales dependiente del Ministerio de Hacienda de España.

Quizás, habría que decir dos palabras en cuanto a la relación existente entre la Cátedra Universitaria Española y el Instituto de Estudios Fiscales, siendo muy fluida la vinculación de ambas instituciones a través de su personal docente y de investigadores como resulta de la lectura de las obras publicadas, revistas, traducciones, trabajos de investigación, puesto que algunas personas cumplen tareas docentes en la Universidad en un período de su vida para desempeñarse posteriormente como funcionarios en el Ministerio de Hacienda, o recíprocamente.

Por ejemplo, el doctor Enrique Fuentes Quintana, que figura en otro trabajo de este Boletín, es profesor de Hacienda Pública y Derecho Fiscal de la Universidad Complutense de Madrid, fue director del Instituto de Estudios Fiscales durante el período 1970-1976, Ministro

de Economía durante 1977-78 y actual Presidente del Grupo de Consejeros Económicos del Presidente del Gobierno español.

Por último, en un futuro informe trataremos de explicar cómo esta labor docente que se lleva a cabo a través de la Cátedra Universitaria y del Instituto de Estudios Fiscales se traduce en la elaboración del Presupuesto español que, sin lugar a dudas, merece un comentario aparte.

# PRIMER PLAN OBRAS DE GAS

DEBA

DIRECCION DE LA ENERGIA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MOP

La ejecución de

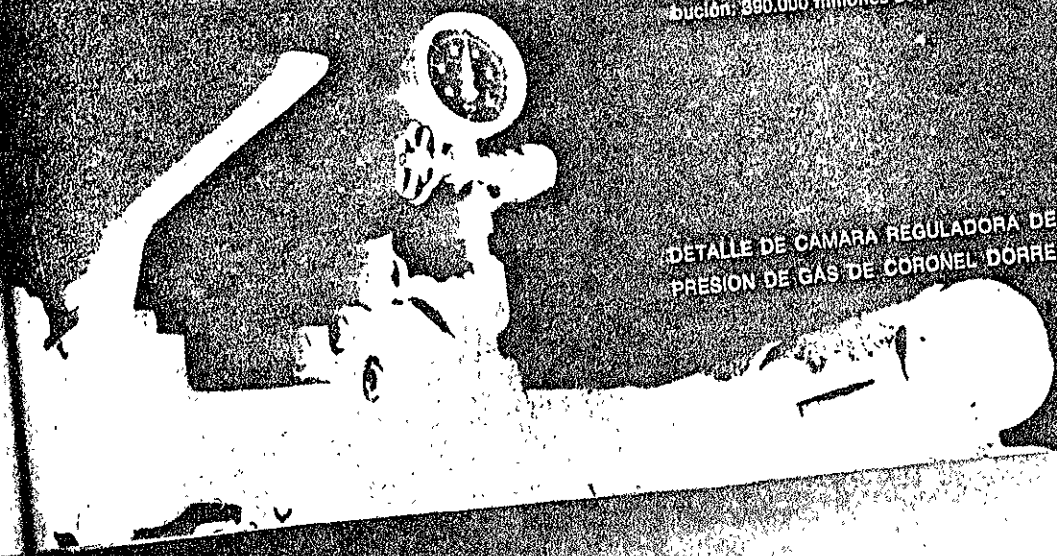
1.006 kilómetros de gasoductos  
de derivación, plantas reductoras  
y redes de distribución

Hará efectivo el servicio

de gas natural a 121.000 usuarios  
distribuidos en 3.047 manzanas  
de 26 centros urbanos.

Inversión prevista en

gasoductos de derivación, plantas  
reductoras y redes de distribución:  
390.000 millones de pesos.



DETALLE DE CAMARA REGULADORA DE  
PRESION DE GAS DE CORONEL DORREGO

## ACTO ACADEMICO EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Organizado por la Contaduría General de Río Negro y la Asociación Argentina de Presupuesto se realizó el día 23 de noviembre de 1979 un acto académico en la ciudad de Viedma a cargo del Contador General de la Nación, don José Alberto Blarduni, quien desarrolló el tema "Nueva estructura presupuestaria en la Nación y las Provincias: sus implicancias contables y administrativas".

La disertación se llevó a cabo en el Centro Municipal de Cultura y se encontraban presentes el Contador General de la Provincia, Contador Guido Angel Nanni; el Secretario General de la Gobernación, Capitán de Fragata (R.E.) Pedro Cruz Aguirre; el Subsecretario de Hacienda, Licenciado Néstor R. Ouviña; el Presidente de ASAP, Contador Horacio Musciá; el Intendente de Río Colorado, Angel Salvador Calí, así como también Directores Generales y de Administración de los Organismos Rionegrinos y personal de contadurías de distintas reparticiones.

Asimismo, asistieron delegaciones de otras provincias, entre otros el Contador General y el Director de Finanzas del Chubut, el Subcontador General de Córdoba; el Profesor de Contabilidad Pública de la Universidad de La Pampa y el Jefe de Presupuestos de la Prefectura Naval Argentina.

El Contador Blarduni explicó el sentido y los alcances de la reforma presupuestaria, la cual enfatiza los aspectos económicos por sobre los jurídicos. En ese orden de ideas, cobra importancia el análisis de las grandes variables macroeconómicas, como el consumo, la inversión, el ahorro, el endeudamiento, el déficit, etcétera.

Tras la exposición, se originó un debate del cual se destacó el criterio de establecer muy claramente las diferencias entre las funciones de controlar y las de administrar, que cuando se confunden no permiten cumplir acabadamente con algunas de ellas.

Eventos académicos de este tipo organizados por nuestra Asociación y algún organismo representativo de cada provincia se irán programando en el futuro, a los efectos de ir informando sobre las nuevas metodologías presupuestarias que se vayan formulando en la Administración Pública Nacional.

## PREMIO "DR. JUAN A. RE"

La Asociación Argentina de Presupuesto Público ha establecido para el corriente año un premio en homenaje y recordación al ilustre desaparecido.

### CONDICIONES GENERALES

#### I. Bases Generales

1. El Concurso tiene por fin premiar y difundir trabajos sobre temas específicos o generales de finanzas públicas con el objeto de impulsar el conocimiento y mejoramiento del sector público argentino.
2. El Concurso tiene carácter amplio y los trabajos deben ser inéditos, pudiendo participar en él, tanto autores nacionales como extranjeros y los trabajos a presentar podrán ser individuales o grupales.
3. No podrán participar en el Concurso los miembros pertenecientes a las actuales autoridades de la ASAP.

#### II. Premios

4. Los premios establecidos son los siguientes:

Primer Premio:

\$ 2.000.000 y medalla de oro

Segundo Premio:

\$ 1.000.000 y medalla de oro

5. Los premios serán adjudicados por un jurado constituido por las autoridades de ASAP y dos personas de reconocida competencia en el tema del Concurso. La decisión del Jurado será inapelable.

#### III. Publicación de los trabajos

6. Los trabajos deberán ser dactilografiados, a doble espacio, en papel tamaño carta.

7. Deberán presentarse tres ejemplares de cada trabajo. Los mismos deberán ser identificados por un seudónimo. En un sobre cerrado aparte se consignarán los datos personales del autor y su dirección, indicando en el exterior del sobre el seudónimo utilizado para identificar el trabajo.
8. Ambos sobres se incluirán en otro sobre que deberá ser enviado a la siguiente dirección:

Asociación Argentina de Presupuesto Público  
Premio "Dr. Juan A. Re"  
H. Yrigoyen 250 Piso 3º Of. 310  
1310 - Buenos Aires  
Casilla de Correo 384 (1000) Correo Central

#### IV. Período de recepción

9. El período de recepción de los trabajos será hasta el 31 de marzo de 1981, aceptándose como válida la fecha correspondiente al matasellos de correo. El Jurado dará a conocer su dictamen antes del 31 de julio de 1981.

#### V. Información adicional

La información adicional o las aclaraciones que los participantes puedan requerir, deben solicitarse a la dirección indicada o al teléfono 33-6664, de 12 a 16 horas (Sec. Adm. Nelly de Fornero).

## CRITICA DE LIBROS

1. EINFÜHRUNG IN DIE FINANZWISSENSCHAFT. I. Teil: Die öffentlichen Ausgaben. II. Teil: Die öffentlichen Einnahmen. III. Teil: Öffentliche Schuld, öffentlicher Haushalt, Finanzausgleich, Kommunale Finanzen, Öffentliche Unternehmen, Sozialversicherung. IV. Teil: Finanzpolitik. Arbeitsbuch, Walter Wittmann, G. Fischer Verlag, 1977. Rep. Fed. de Alemania. (Introducción a la ciencia de las finanzas. I. Parte: El Gasto Público. II. Parte: Los Recursos Públicos. III. Parte: La Deuda Pública, El Presupuesto Público, La Compensación Financiera, Finanzas Municipales, Las Empresas Públicas y la Seguridad Social. IV. Parte: Política Financiera. Libro de ejercicios).

La obra que comentamos fue escrita por el profesor Wittmann de la Universidad de Friburgo (Suiza). El contenido está dividido metodológicamente en cuatro tomos, de tal manera que cualquiera que tenga interés en estudiar un tema pueda hacerlo sin tener que consultar toda la obra. Sin embargo, opinamos que el tratado, pues no otra cosa es una obra que tiene 873 páginas, a pesar que en el idioma original se titula "Introducción a la ciencia de las finanzas", está concebido en forma global en la medida que se ocupa de la actividad económica del sector público en el estado moderno.

La I. Parte se ocupa de los gastos públicos y de la clasificación de los gastos del Estado según su distinta significación administrativa, fiscal, económica, etc. Luego se investiga la evolución a largo plazo de los gastos públicos, analizando la expansión absoluta y relativa de los mismos y las causas de su expansión.

En el capítulo cuarto estudia lo que podría llamarse "Teoría del presupuesto óptimo", en que se discute la teoría de los bienes públicos, la forma de selección y teorías empíricas sobre "lo colectivo".

En sendos capítulos se analizan dos instrumentos de planeamiento estatal: la técnica del análisis costo-beneficio y el sistema de planeamiento-presupuesto-programa (SPPP), valorando ambos conceptos.

En esta segunda edición se han incorporado una serie de capítulos en los cuales se analizan los efectos del gasto sobre el consumo privado y sobre la demanda y oferta globales, efectos distributivos, sectoriales y regionales del gasto y efectos sobre el medio ambiente.

La II. Parte se refiere a los recursos públicos, analizando la esencia, justificación y objetivos de la imposición.

La descripción administrativo-institucional del impuesto y la técnica impositiva estuvieron, durante mucho tiempo, en el centro de la discusión de la teoría impositiva de las finanzas clásicas.

En época posterior a la Segunda Guerra Mundial, la expansión económica y la dinamización de la teoría económica produjo un cambio en el análisis de los efectos del impuesto. A los fines meramente fiscales y de política social se agregaron los objetivos de política coyuntural y de crecimiento.

La introducción del planeamiento financiero y la necesidad de mejoras en el presupuesto público llevó al planeamiento de los recursos. Los resultados de la investigación teórica y empírica de los efectos del impuesto, los progresos en la técnica impositiva así como una actitud cambiante en los principios fundamentales de la imposición, permitió que surgiera una renovada reflexión sobre el problema de la imposición racional.

En capítulos bien elaborados, se analizan la teoría de las tarifas impositivas, la clasificación de los impuestos, la técnica impositiva, el planeamiento de los ingresos públicos, la defensa contra el impuesto.

A semejanza de la I. Parte aquí también se efectúa un exhaustivo análisis de los efectos impositivos de los recursos sobre el consumo privado y sobre la demanda y oferta globales, efectos distributivos, sectoriales y regionales del impuesto y, finalmente, los efectos sobre el medio ambiente.

La III. Parte de la obra, a diferencia de la I. y II. Parte que se ocupan de los gastos y de los ingresos públicos, respectivamente, contiene una serie de temas algo heterogéneos. Junto a los temas tradicionales de la deuda pública, de presupuesto y de equilibrio financiero se han agregado los problemas de las empresas públicas, las finanzas comunales y la seguridad social.

Las finanzas públicas tradicionales se han esforzado siempre por elaborar ciertos principios con respecto al endeudamiento público que fuesen valederos en teoría y aplicables en la práctica. Sin embargo, en esta obra se pretende analizar también los efectos sobre la oferta y

demanda globales, la distribución temporal de la carga, los efectos distributivos y los límites de endeudamiento del Estado.

En el capítulo sobre "El Presupuesto Público" —a diferencia de los libros tradicionales que entendían por este tema los principios presupuestarios clásicos, el ciclo presupuestario y se hacía especial referencia al problema institucional del presupuesto—, aquí se incorporan nuevos principios presupuestarios, se analiza la contabilidad presupuestaria, la estructura y tipos de presupuesto.

Se estudia el SPPP como instrumento de planificación estatal según los esfuerzos realizados en los Estados Unidos de América y se lo vincula con el planeamiento financiero.

Cabe destacar la mutua relación existente entre planeamiento financiero y programación presupuestaria y sobre los efectos del Presupuesto sobre el consumo privado, la demanda y ofertas globales

Al hablar de equilibrio financiero se entiende como la compensación entre los distintos estados miembros de una nación —a los efectos de mejorar la distribución regional del bienestar—, ya sea a nivel provincial, municipal o departamental. Con tal motivo, se analizan las clases de compensación financiera, la igualdad fiscal entre individuos y estados, la distribución de tareas y gastos entre los estados miembros y la distribución vertical, horizontal y racional de los ingresos.

El capítulo titulado "Finanzas comunales" ha sido una de las áreas más descuidadas de las finanzas públicas y el autor trata de integrar a los municipios en un sistema racional impositivo, debido a las crecientes funciones que van adquiriendo los mismos en materia de prestación de servicios públicos. Asimismo hace especial referencia a los problemas de la deuda y el planeamiento financiero comunales.

Un capítulo que interesa de manera especial es el referido a las "Empresas Públicas", las cuales generalmente —dice el autor— no son juzgadas según criterios económicos sino son objetos valorados por su carácter más bien ideológico como puede ser, por ejemplo, la estatización sin reservas. Por ello, es importante que se formulen claramente los objetivos de las empresas públicas, analizando sus fines y ámbito de actuación. Debe investigarse el sistema de formación de los precios en estrecha relación con los objetivos de las mismas. Cómo se financian sus déficit, sus formas de financiación, eficiencia económica, etc. Un papel importante deben jugar los criterios de inversión económica, aun cuando se sobreentiende que estas empresas no pueden aspirar como las privadas a la ganancia económica y sus objetivos son más bien nacionales y/o sociales.

Finalmente el contenido de la III. Parte cierra con el tema de la "Seguridad Social" que es un componente importante de la política social, sin dejar por ello de estudiar sus aspectos económicos y financieros. Aquí también es importante la formulación de los objetivos de la seguridad social, pero en el centro del interés está el equilibrio intertemporal de los recursos, interesando igualmente los servicios que se prestan como la forma de financiación de la seguridad social.

El autor —como es habitual en los otros temas analizados— no deja de estudiar los efectos de la seguridad social sobre el consumo privado, el ahorro, el empleo y el crecimiento económico.

El último libro que compone esta obra es la IV. Parte que trata de la política financiera, definiéndola como la actividad que tiene por objeto contribuir a la concreción de los objetivos político-sociales.

En un caso extremo, se atribuía antiguamente a la política financiera la función de procurar —bajo la consideración de determinados principios de imposición— los recursos necesarios para financiar los gastos públicos. Esta posición es apenas sostenible porque los recursos no son el objeto de la política financiera sino la realización de determinadas funciones. Los gastos como los recursos públicos son instrumentos para resolver tales funciones. Por ello, en primer lugar, hay que determinar la clase y extensión de las funciones y a continuación buscar la financiación respectiva.

El autor acepta la distinción de Musgrave de las tres funciones principales de la actividad financiera del Estado, es decir: conseguir ajustes en la asignación de los recursos, en la distribución de la renta y en la estabilidad económica. Sin embargo, para las necesidades de la política financiera práctica la división tripartita de Musgrave es demasiado global y no suficientemente operativa. Por ello, el autor prefiere hablar de una función de estabilización que tenga carácter global, sectorial y espacial. Desde un punto de vista económico global se trata más bien de la estabilización de la ocupación y del nivel de precios, del equilibrio externo y el crecimiento económico.

En cuanto a la asignación de los recursos no se trata sólo de la asignación de los recursos entre los sectores privado y público, sino en el nivel de composición del suministro de los servicios públicos. Tanto más eficiente sea el manejo de la demanda de servicios públicos, tanto más pequeña será la mala asignación del sistema económico.

La crítica que formula el autor a la división de Musgrave es que algunos objetivos tales como la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales resultan imposibles de reubicar en aquel esquema.

El último capítulo se refiere al concepto de calidad de vida, incorporando a la gestión financiera de la hacienda pública actual, debido a la poca capacidad explicativa del producto social per cápita y de otros indicadores sociales aplicables a la política financiera.

Cabe mencionar que la obra incorpora un quinto volumen que encara el desarrollo de ejercicios prácticos sobre los temas teóricos analizados en los cuatro volúmenes que componen el tratado.

La editorial EDICIONES MACCHI S.A. se ha comprometido, en principio, en verter al español la obra del profesor Wittmann.

*Lic. Guillermo A. SANDLER*  
(D.N.P.P.)

2. ZERO - BASE BUDGETING IN THE PUBLIC SECTOR: A pragmatic approach, Peter C. Sarant, Addison - Wesley Publishing Company, EUA, 1978.

En épocas recientes, ha llamado la atención de los especialistas en presupuesto la aparición de una técnica presupuestaria: el presupuesto base cero. La siguiente es una rápida visión a esta concepción a través de la presentación y reseña de las características sobre el tema.

La publicación mencionada consta de 5 capítulos y un apéndice, a través de los cuales se introduce al lector en el tema y se describen los sucesivos pasos a seguir en la aplicación de la técnica. Esto es, desde el acto de identificar la estructura organizativa existente, así como las unidades de decisión y sus objetivos, el consecuente proceso técnico involucrado y la instrumentación de la técnica. El apéndice contiene información necesaria para la confección y puesta en marcha de un sistema automatizado de presupuesto base cero.

Entrando ya en tema, podemos decir que el presupuesto base cero es un intento por cambiar el manejo tradicional en la conducción del proceso presupuestario del sector público. Habitualmente, los presupuestos públicos han sido preparados teniendo en cuenta el nivel corriente de fondos asignados a los programas presupuestarios actuales e incrementando los gastos mediante la concesión de fondos a los nuevos programas que, generalmente, son analizados minuciosamente. Bajo los supuestos del presupuesto base cero, las actividades y programas ya existentes, tendrán el análisis y justificación detallados que usualmente se reservaba a los nuevos programas.

De acuerdo con la concepción expuesta se presentan en el texto comentado distintas aproximaciones o definiciones tentativas acerca de lo que es el presupuesto base cero. Entre ellas, seleccionamos la siguiente: "El presupuesto base cero es una herramienta que proporciona un método sistemático de evaluación de todos los programas, vigentes o nuevos, que permite las expansiones o reducciones presupuestarias de una manera racional y las reasignaciones de recursos de aquellos programas de menor prioridad a otros de más alta prioridad".

Podemos decir que es un proceso mediante el cual se debe considerar que:

- 1) Las metas y objetivos de las unidades de decisión en los distintos niveles de la jerarquía organizativa están claramente identificados.
- 2) Para lograr aquellos objetivos son seleccionados productos alternativos apropiados, a través del uso de técnicas analíticas tales como el análisis marginal y el de costo-beneficio.
- 3) Los medios para utilizar eficientemente los insumos pueden ser identificados y justificados.

Los procedimientos internos del presupuesto base cero han sido desarrollados siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

- a) Identificar una estructura organizativa, sus unidades de decisión y los objetivos a cumplir.
- b) Desarrollar paquetes de decisiones.
- c) Preparar y presentar el presupuesto.

En la identificación de las estructuras, es necesario determinar las interrelaciones jerárquicas dentro de una jurisdicción estatal, para determinar la conveniencia de la aplicación del presupuesto base cero. Una vez determinada la viabilidad de la estructura organizativa, se procede a la identificación de los administradores que desarrollarán los requerimientos presupuestarios (paquetes de decisiones), así como la justificación de los mismos y la fijación de objetivos para sus unidades dependientes.

En lo que hace al proceso de desarrollo de paquetes de decisiones o requerimientos presupuestarios, la alta conducción decide a qué nivel de conducción se desarrollarán los requerimientos iniciales y entrega a la unidad de decisión seleccionada una guía programática y presupuestaria necesaria para preparar dichos paquetes de decisiones. Dicha guía incluye rubros tales como los servicios específicos a ser

cumplidos, límites de personal, niveles de fondos estimados y objetivos a ser instrumentados. El administrador que recibe la guía, prepara un conjunto de paquetes de decisiones que incluye paquetes que reflejan niveles incrementales de créditos y de cumplimiento del objetivo encomendado, por lo que la cantidad acumulada de todos los paquetes constituye el requerimiento total de la unidad presupuestaria.

En la formulación de los paquetes de decisiones, el administrador de la unidad de decisión examina formas alternativas de cumplimentar los principales objetivos. Para este examen pueden usarse análisis de conducción, programáticos y de costo-beneficio. La mejor alternativa seleccionada es usada como base para el segundo tipo de análisis: la identificación de los distintos niveles de cumplimiento y sus correspondientes fondos. De esta manera, se llega a que cada paquete de decisiones exhiba diferentes niveles de cumplimiento asociados con sus requerimientos de fondos y contiene información donde se describe la actividad, requerimiento de recursos, objetivos de corto plazo y el impacto sobre las principales actividades.

Una vez formulados los paquetes de decisiones, éstos son ordenados de acuerdo a la prioridad de los mismos. En esta instancia se plantean preguntas del siguiente tipo:

¿Qué metas u objetivos debería intentar lograr en primer término la jurisdicción u organismo en cuestión?

¿Cuántos recursos tendrían que ser asignados para lograr esos objetivos?

¿Cuántas de las metas principales intentaría cumplimentar una jurisdicción con determinado nivel de créditos?

El ordenamiento comentado es llevado a cabo por los administradores de la unidad de decisión (unidad presupuestaria) y remitido a una instancia superior donde los paquetes son nuevamente revisados y ordenados junto con otros paquetes de decisiones "competidores". Este proceso puede repetirse las veces que sea necesario, llegándose por fusión de todos o varios de los paquetes de decisiones iniciales a un número menor de ellos. De esta manera, los paquetes consolidados están basados en información más detallada que se brinda en los paquetes iniciales, pero la información es consolidada y reinterpretada en un amplio marco de referencia que se centra en los programas o decisiones significativas.

Habiéndose cumplido las etapas detalladas precedentemente se entra en la de preparación y remisión del presupuesto. Es decir que, una vez que los conjuntos de paquetes de decisiones acumularon todos los programas o actividades, que fueron consolidados y ordenados al

mayor nivel posible, comienza la preparación del material presupuestario detallado. Cuando esta información es recibida por la Oficina de Presupuesto, es nuevamente revisada y ordenada a la luz del criterio de la misma. Así, la información es remitida a las más altas autoridades nacionales, quienes toman conocimiento de los requerimientos de cada unidad administrativa y de las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Presupuesto. Una vez tomadas las decisiones sobre la asignación de créditos, se procede a informar de las mismas a las distintas jurisdicciones administrativas.

Hasta aquí, en apretada síntesis, ha sido presentado el mecanismo de funcionamiento del presupuesto base cero. La obra comentada abunda en detalles informativos sobre las experiencias registradas en distintos ámbitos de la administración pública estadounidense así como también sobre las características del método empleado. Entre ellas, podemos destacar algunas a saber:

- Involucrar a los administradores de todos los niveles en el proceso presupuestario y en su operación.
- Establecer para todos los niveles de administración de una jurisdicción, objetivos cuyo cumplimiento puede ser identificado y medido.
- Fijar métodos alternativos de cumplimiento de objetivos, analizando los efectos que sobre los mismos tienen distintos niveles de crédito.

En cuanto a las ventajas y desventajas de la implantación del presupuesto base cero podemos mencionar entre las primeras:

- a) Combina el planeamiento, la evaluación y la presupuestación en un único proceso.
- b) Aumenta la participación de los niveles más bajos de la administración en dicho proceso.
- c) Obliga a los administradores de todo nivel a evaluar en detalle la eficiencia de los costos de sus actividades específicas, vigentes o nuevas, todas las cuales están claramente identificadas.

Podemos reseñar entre los inconvenientes derivados de la puesta en práctica del presupuesto base cero a los siguientes:

- a) Requiere suficiente tiempo para el entrenamiento y asistencia técnica de los distintos intervinientes en el proceso.

- b) El método puede originar gran cantidad de papeles de trabajo en los niveles más bajos con el consiguiente perjuicio operativo.

Estas son, a grandes rasgos, las características principales del presupuesto base cero, sobre las que la obra que se presenta brinda una amplia información. Por nuestra parte, podemos concluir que se trata de una técnica simple en su concepción, pero no necesariamente fácil de aplicar, en el permanente proceso de asignar eficientemente recursos escasos al logro de múltiples objetivos.

*Lic. Eduardo H. ROSCONI*  
(D.N.P.P.)

### 3. BASES TEORICAS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.

Matus, Makón y Arrieche. Venezuela, 1979.

Las "Bases Teóricas del Presupuesto por Programas" es el estudio que sirvió de apoyatura teórica al documento central presentado por la Asociación Interamericana de Presupuesto Público para cubrir el tema II "Programación Presupuestaria, experiencias y perspectivas de aplicación" del VII Seminario Interamericano de Presupuesto, realizado en Buenos Aires en 1978. Los autores se proponen analizar el sustento teórico de la técnica del presupuesto por programas, buscando mejorar su aplicación a la realidad del sector público, sin perder por ello rigurosidad en la definición de los conceptos y categorías programáticas y de sus interrelaciones. Entre otros beneficios, se pretende lograr enmarcar el análisis presupuestario mediante un conjunto teórico que permita ante situaciones similares respuestas similares.

Detrás del edificio conceptual construido subyace una concepción del sector público como un ente productor de bienes y servicios, en cuyo contexto el presupuesto es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige en la práctica de una institución.

El presupuesto es, en consecuencia, un instrumento de asignación de recursos para producir bienes y servicios, que debe ser agregable y desagregable en centros de producción, en donde el producto de cada centro será excluyente de cualquier otro producto de cualquier otro centro de producción de su mismo ámbito. Las relaciones entre recursos asignados y los productos resultantes de esa asignación deben ser perfectamente definidas; no puede haber dudas sobre el producto

que se persigue con determinada asignación y un mismo recurso o parte fraccionable del mismo no puede ser requisito presupuestario de dos o más productos. Estos pueden ser productos terminales (que contribuyen directamente al logro de las políticas) o intermedios (que son utilizados o sirven de apoyo en la producción de los productos terminales). La presupuestación por productos expresivos de los centros de producción, se diferencia de la presupuestación por insumos, que es la característica fundamental del presupuesto tradicional.

Antes de seguir esta línea expositiva debe aclararse que el trabajo reconoce que no toda asignación presupuestaria tiene como resultante a un producto. En algunos casos, la asignación de recursos financieros constituye una cesión de fondos para que en otro ámbito, sea del sector público o del sector privado, se realice el proceso de gestión productiva. En otros casos, existen asignaciones que tampoco tienen como destino final a un proceso de gestión productiva, constituyendo una forma de contribuir al logro de una política, como es el caso de las obligaciones emanadas de la política de endeudamiento público. Las políticas no se conforman sólo por la contribución de los productos de acciones presupuestarias, sino además por acciones e intervención directa en el sistema social. Por otra parte, toda asignación presupuestaria contribuye al logro de políticas.

Más allá de estos casos es válido proseguir con la argumentación anteriormente planteada. Un producto puede condicionar la producción de otros productos y ser a su vez condicionado. Estos condicionamientos dan lugar a la formación de un conjunto de redes de producción, que deben ser expresadas en el presupuesto. En general, si cualquier modificación en los insumos requeridos por un centro de producción puede alterar su producto en cantidad y calidad, cualquier alteración cuantitativa o cualitativa de un producto, puede repercutir en la calidad o cantidad de los productos que condiciona y, a su vez, de los que lo condicionan.

Dentro de este análisis, es importante encontrar y definir los elementos gravitantes del sistema presupuestario, sobre los cuales será posible hacer rotar los restantes conceptos. Estos elementos son expresados a través del concepto de "acción presupuestaria".

A la noción de acción presupuestaria se llega luego de desechar otras nociones representativas de la realidad del sector público, como son las políticas y las acciones de regulación y operacionales. Ninguna de ellas cumple con los requisitos señalados al comienzo con relación al presupuesto. Las políticas se intersectan (una política general para la juventud se intersecta con las políticas educacional, nutricional y de formación física) y, en consecuencia, no conforman relaciones insu-

mo-producto definidas, por lo cual no resulta posible presupuestar por políticas. Toda acción operacional (redacción de informes, reuniones de discusión, atención al público) implica la realización de un producto, pero no todos esos productos son excluyentes y expresan relaciones de insumo-producto perfectamente diferenciadas. Tampoco es posible presupuestar por acciones de regulación (determinación del encaje bancario, normas de tránsito), por cuanto éstas abarcan sólo una parte del universo de la producción institucional y, en consecuencia, no pueden cumplir con el requisito de agregación y desagregación de todo el ámbito presupuestario.

Una acción presupuestaria es un tipo especial de las acciones que se realizan en el ámbito público que origina un producto excluyente de otro producto (primera condición) —lo que permite agotar el universo del ámbito presupuestario sin duplicaciones y asignar recursos por productos— y que, además, requiere un centro de gestión productiva de suficiente relevancia dentro de la red de producción de una institución o sector y al cual resulta eficaz asignar formalmente recursos. Una institución es, a los efectos presupuestarios, la máxima organización formalizada de centros de gestión productiva, que tiene una responsabilidad unitaria en todo el proceso presupuestario; toda institución genera productos terminales. El sector es una agrupación de centros de gestión productiva reunidos en función de la afinidad del tipo de producción realizada.

Dando un paso más en el análisis se llega al concepto de red de acciones presupuestarias, que se define como la forma en que se condicionan los productos de las diversas acciones presupuestarias de una institución o sector. Esto, a su vez, introduce en la consideración de las distintas tecnologías de producción que surgen de las relaciones de insumo-producto (tecnología del centro de gestión productiva) y de las relaciones de condicionamiento que se producen en una institución (tecnología institucional de producción).

Tanto las instituciones como los centros de gestión productiva tienen diversas opciones tecnológicas. Estas están determinadas por la secuencia siguiente: la tecnología de producción institucional está condicionada por las políticas a las cuales sirven las acciones presupuestarias terminales; alteraciones en las políticas afectan la cantidad y calidad de los productos terminales y, en función de ello, puede ser necesaria una modificación de la tecnología institucional de producción, lo que a su vez puede llegar a modificar la combinación en cantidad, calidad y naturaleza de los insumos necesarios para la elaboración del producto.

En el trabajo se mencionan algunas de las posibles tecnologías institucionales de producción. Así se mencionan los siguientes tipos:

— Por acciones presupuestarias terminales:

Una acción presupuestaria es terminal cuando su producción es parte directa de una determinada producción terminal de una institución. La liquidación de impuestos y la fiscalización son acciones presupuestarias terminales, cuya producción intermedia condiciona directamente la administración del sistema tributario, que es una producción terminal de un ministerio de Hacienda. En esta tecnología ningún producto de una acción presupuestaria es, a la vez, insumo de otra acción presupuestaria.

— Por módulos de gestión productiva:

Es el caso de una universidad cuya estructura organizativa es departamental. Los productos terminales (ingeniero químico, ingeniero civil) no tienen insumos formalmente asignados y por lo tanto no constituyen acciones presupuestarias. Estos están asignados a las acciones presupuestarias intermedias (Departamento de Matemáticas, Departamento de Química).

— Por procesos:

Esta tecnología es de aplicación habitual a las empresas industriales y mineras. En la misma cada nudo de la red es una acción presupuestaria, pero ciertas acciones, las directamente vinculadas al proceso productivo, están encadenadas, es decir, el producto de unas pasa a ser insumo de otras (producción de arrabio con relación a la producción de acero en lingotes).

Para presupuestar en una institución o sector, es previo y básico identificar la tecnología institucional de producción, lo que implica precisar los diversos centros de gestión productiva y la forma en que su producción está relacionada entre sí. En la práctica, en cualquier institución no sólo se puede encontrar algunos de los tipos de tecnologías señaladas sino que, normalmente, se encuentran combinaciones de ellas.

Las acciones presupuestarias se formalizan en el presupuesto en categorías programáticas, cuya función es jerarquizar y delimitar el ámbito de las diversas acciones presupuestarias. Las categorías programáticas, generalmente utilizadas, son: programa, subprograma, actividad, proyecto y obra.

El programa es la categoría programática de mayor nivel, su producción es terminal de la red de acciones presupuestarias de una institución o sector y expresa la contribución a una política.

Para que un programa sea divisible en subprogramas, el centro de gestión productiva del programa debe ser divisible en centros de gestión productiva menores, cada uno de los cuales debe dar origen a una producción terminal y parcial en relación a la del programa. Por tanto, un programa que origina varios productos terminales por medio de un solo centro de gestión productiva, no puede abrirse en subprogramas.

La apertura del subprograma es útil porque precisa, con mayor especificidad, la producción del programa. Por ejemplo, el producto terminal enseñanza media conviene desagregarlo en: enseñanza comercial, enseñanza industrial, enseñanza normal, etc.

La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel e indivisible a los propósitos de la asignación formal de recursos. Su producción es intermedia y, por tanto, es condición de uno o varios productos terminales. En función de su relación de condicionamiento a los programas las actividades pueden ser: específicas, comunes y centrales. La producción de las actividades centrales condicionan a todos los programas de una institución (conducción superior de un ministerio de Educación) o sector, y, en consecuencia, no forman parte de un programa o subprograma. Las actividades comunes tienen todas las características de una actividad central, pero no condicionan a todos los programas de la institución o sector. Las actividades específicas siempre forman parte de un programa.

En la tecnología de producción por módulos es necesario presupuestar por actividades, no existiendo programas presupuestarios.

El proyecto tiene como producto a un bien de capital y cuenta con un centro de gestión productiva que es responsable formalmente de su producción (no necesariamente de su ejecución directa). Un proyecto forma parte de un programa, cuando su producto se transforma en requisito de la producción terminal de ese programa. Se produce el caso inverso cuando su producto condiciona varios productos terminales de diversos programas de una institución o sector. El proyecto puede desagregarse en obras expresando los diversos productos que lo componen, ninguno de los cuales por sí sólo es condición suficiente para el logro del propósito del proyecto.

Presentados los conceptos fundamentales del Presupuesto por Programas conviene detenerse brevemente en el tema de la medición de la producción.

El resultado de cualquier producción pública tiene aspectos cuantitativos y cualitativos. En algunos casos el aspecto cuantitativo es relevante y significativo de la gestión productiva y, por tanto, es rela-

tivamente fácil identificar una unidad de medida que exprese en forma conveniente al volumen de producción. Pero aún en esos casos, los aspectos cualitativos de la producción pueden ser tanto o más importantes que los cuantitativos. En otros casos, sólo la formulación cualitativa de los propósitos esperados le otorga sentido al producto.

De esta forma habrá programas, subprogramas y actividades donde la cuantificación del producto no es útil ni conveniente y, para analizar la eficacia interna de su gestión, se tiene que recurrir a indicadores parciales o a indicadores que sean útiles para el cálculo de los insumos.

Dentro del campo de los productos cuantificables el estudio contiene, en lo que se refiere a la medición de la producción, una interesante distinción inherente a algunas acciones presupuestarias cuya producción es un proceso continuo que abarca más de un período presupuestario. El término meta es aplicado, en este caso, a la cuantificación de la producción que durante el ejercicio se convertirá en un producto terminado (viviendas terminadas). En cambio, se denomina "producción-meta" a la que representa el volumen total de la producción de una acción presupuestaria terminal, incluidos los productos que están en proceso al final del ejercicio. El primer caso es útil para establecer relaciones entre la acción presupuestaria terminal y la política a la cual sirve. La "producción-meta" es una medida necesaria para el cálculo de la producción intermedia y de los insumos.

Las "Bases Teóricas", luego de ahondar en el estudio de la medición de la producción y de indicadores de la gestión productiva, culminan con la presentación de tres planos de análisis a ser utilizados en las etapas de formulación, aprobación y evaluación de los resultados del presupuesto. El primero consiste en verificar las variantes tecnológicas que permitan que el producto se obtenga con el mínimo de insumos en cada categoría programática (análisis de eficiencia del centro de gestión productiva), mediante la ayuda de coeficientes de insumo-producto, relación entre insumos e indicadores de eficiencia interna (gasto o costo por alumno de la enseñanza primaria). El segundo plano analiza la tecnología institucional de producción, así como las variantes tecnológicas, a efectos de verificar si los productos intermedios son los mínimos para el logro de un nivel dado de productos terminales, haciendo uso de indicadores de eficiencia de la red de producción (días-hombre de personal en actividades centrales y comunes por días de producción), indicadores de capacidad de producción, etc. El tercer plano observa si la calidad, cantidad y combinación de los productos terminales es la adecuada para el logro de las políticas. Este último tipo de análisis permite establecer vinculaciones entre los planes y el presupuesto.

Se estima que el estudio que se ha resumido tiene los méritos suficientes como para ser analizado con detención por aquellos interesados en el desarrollo conceptual de la Técnica del Presupuesto por Programas. Sólo parece oportuno señalar algunas reflexiones dadas a primera vista, más allá de hacer notar la necesidad de realizar un análisis crítico del mismo a la luz, por ejemplo, del sistema conceptual que respecto al Presupuesto por Programa ha normatizado la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

El trabajo se caracteriza por alcanzar un más que aceptable grado de rigurosidad, ubicando cada concepto dentro de una estructura lógica y logrando, simultáneamente, responder a las exigencias propias de la realidad del sector público, sin por ello desnaturalizar el sentido de tales conceptos. Los autores tuvieron en claro que la tarea de efectuar definiciones significa obligatoriamente delimitar con precisión qué es lo que se quiere definir y cuál es el campo que queda excluido del concepto que se define.

Otra nota que puede mencionarse, es la aparente semejanza del esquema teórico recomendado con el del análisis económico convencional. Ella podría extenderse hasta abarcar la totalidad de la teoría del Presupuesto por Programas que se propone si no fuera por la aclaración efectuada respecto a la escasa o nula significación que tiene la cuantificación de aquellos productos de las acciones presupuestarias que sólo adquieren sentido al evaluarlos cualitativamente.

*Cont. Roberto A. MARTIRENE  
(D.N.P.P.)*

4. TEORIA Y POLITICA ECONOMICA, W. H. Branson, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

El texto de referencia ofrece un desarrollo de teoría macroeconómica con una característica interesante cual es la de adaptarse a las exigencias de un curso introductorio de macroeconomía y asimismo proporcionar desarrollos específicos de cursos intermedios.

Esta característica surge de la metodología adoptada en la exposición de las distintas etapas. Así, en la primera de las cuatro partes en que se clasifican los temas tratados, se incluyen tres capítulos introductorios en los que se desarrollan algunos conceptos básicos para incursionar luego en un breve análisis de las interrelaciones existentes

entre los distintos agregados macroeconómicos, desde un punto de vista descriptivo, a través del estudio de las cuentas del Producto e Ingreso Nacional. Esta primera parte del texto incluye el estudio del modelo más sencillo de determinación del ingreso a partir del análisis keynesiano del multiplicador.

En la segunda parte se completa el primer objetivo que el autor se ha propuesto, cual es el de mostrar el "esqueleto de la macroeconomía" así como el destacar las diferentes interrelaciones existentes entre sus componentes. Esta etapa del texto se presenta a través de sucesivos avances en la formulación de un modelo de corto plazo de una economía cerrada, en equilibrio general macroeconómico.

El desarrollo efectuado hasta la segunda parte responde adecuadamente a los principales requerimientos de un curso introductorio, tanto por la sencillez de su presentación como por la metodología empleada que permite analizar el funcionamiento conjunto de los componentes del sistema a través del estudio del mismo en equilibrio.

En la tercera parte se efectúa el tratamiento de los determinantes de la demanda, es decir: consumo, inversión, demanda y oferta de dinero. La característica principal de estos desarrollos es el aporte de los estudios empíricos sobre el comportamiento de estos agregados macroeconómicos.

En esta parte del libro se completa el estudio de las políticas monetarias y fiscal iniciado en la segunda parte incluyendo una breve referencia a la controversia monetarismo-fiscalismo.

Finalmente, se incluye un breve análisis del sector externo estudiando las condiciones de equilibrio de la Balanza de Pagos e incluyendo el mercado de divisas, el último que restaba analizar permitiendo, en consecuencia, su incorporación al modelo básico para un estudio, en equilibrio general macroeconómico, de una economía abierta.

Uno de los aspectos más destacables de esta parte del libro es la incorporación del fundamento microeconómico de las funciones macroeconómicas estudiadas, intentando evitar la distinción entre las conductas individuales de los agentes económicos y el agregado de las mismas como materias totalmente independientes entre sí.

Habiendo desarrollado el estudio del funcionamiento del modelo desde un punto de vista estático, Branson dedica la última parte del texto al tratamiento de los modelos dinámicos de crecimiento, abordando previamente las distintas teorías de la inflación y la curva de Phillips.

La obra consultada constituye un valioso ejemplo sobre el desarrollo más moderno de la macroeconomía básica con un interesante despliegue de material gráfico y con desarrollos matemáticos muy sencillos. Se observan sólo algunos problemas de traducción por el uso de giros idiomáticos ajenos a nuestra forma de expresión.

*Lic. Jorge SERENO*  
(DNI y AF)

ANEXO ESTADISTICO SOBRE  
FINANZAS PUBLICAS ARGENTINAS

elaborado en la

DIRECCION NACIONAL  
DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA  
DE LA SECRETARIA DE ESTADO  
DE HACIENDA DE LA NACION

ADMINISTRACION NACIONAL

Composición Porcentual

CONCEPTO	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1973	1974	1975	1976	1977	1978
I. TOTAL RECURSOS (1 + 2)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	31.780,2	54.751,2	112.272,6	698.773,6	2.223.143,6	6.442.940,1
1. Corrientes	98,4	97,3	97,3	99,5	99,4	99,5	99,7	99,6	99,4	99,4	99,7	99,0	99,8	98,5	99,7	99,7	99,9	99,8	31.709,1	53.906,9	111.965,7	696.790,8	2.221.020,5	6.432.910,1
-Tributarios	79,2	74,9	75,7	76,4	74,5	76,1	80,8	80,3	73,2	79,4	76,4	75,2	80,0	85,5	81,6	82,3	79,0	74,2	25.431,7	46.798,0	91.632,4	575.230,8	1.757.031,0	4.778.772,6
-No Tributarios	19,2	22,4	21,6	23,1	24,9	23,4	18,9	19,3	26,2	20,0	23,3	23,8	19,8	13,0	18,1	17,4	20,9	25,6	6.277,4	7.108,9	20.333,3	121.560,0	463.989,5	1.654.137,5
2. De Capital (excluido el Uso del Crédito)	1,6	2,7	2,7	0,5	0,6	0,5	0,3	0,4	0,6	0,6	0,3	1,0	0,2	1,5	0,3	0,3	0,1	0,2	71,1	844,3	306,9	1.982,8	2.123,1	10.030,0
II. TOTAL EROGACIONES (1 + 2)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	52.460,9	83.977,8	280.814,0	1.336.234,0	2.928.865,3	7.850.947,7
1. Corrientes	70,8	77,5	79,2	81,5	83,2	81,2	79,3	72,8	73,9	75,0	77,5	75,9	81,2	82,9	86,1	72,4	64,6	69,3	42.588,3	69.582,4	241.879,8	967.222,0	1.892.970,8	5.442.353,4
-Personal	37,7	43,5	40,7	48,7	50,3	45,3	43,4	41,6	42,1	42,5	38,6	36,4	39,5	33,7	28,3	21,6	25,6	29,6	20.704,0	28.280,9	79.488,6	288.759,8	751.483,3	2.323.283,4
-Bienes y Servicios	14,9	15,2	20,1	14,2	14,0	13,3	13,5	12,5	13,6	14,6	11,8	12,3	10,7	9,8	8,3	12,8	14,3	16,2	5.599,7	8.244,3	23.374,1	170.569,0	418.546,1	1.272.430,7
-Intereses de Deudas	0,6	0,8	0,9	1,2	0,9	0,7	0,4	0,6	0,3	0,3	0,4	0,5	0,3	0,3	0,1	0,1	0,2	0,2	146,2	197,5	368,6	1.443,7	5.435,3	19.981,0
.Internos	0,6	0,7	0,8	1,1	0,8	0,5	0,2	0,4	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	-	0,1	-	0,1	56,4	77,4	51,6	892,0	1.233,9	7.280,5
.Externos	-	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,3	0,2	0,2	0,1	-	0,2	0,1	89,8	120,1	317,2	551,7	4.201,4	12.700,5
-Transferencias	17,6	18,0	17,5	17,4	18,0	21,9	22,0	18,1	17,9	17,6	26,7	26,7	30,7	39,1	49,4	37,9	24,5	23,3	16.138,4	32.859,7	138.648,3	506.449,5	717.506,1	1.826.658,3
.Corrientes	17,6	18,0	15,8	15,6	17,5	21,5	18,3	14,0	12,3	12,5	19,6	19,1	26,8	27,9	40,6	23,7	13,1	14,1	14.085,7	23.444,2	113.982,4	316.948,7	383.836,8	1.105.762,5
.Empresas y Sociedades	11,3	11,3	9,1	8,5	9,2	11,9	8,5	5,1	3,6	3,2	6,1	4,7	4,8	7,2	7,3	7,0	4,4	4,1	2.541,4	6.068,5	20.555,8	94.234,6	128.503,3	320.764,0
.Provincias y M.C.B.A.	1,8	-	0,1	0,2	0,2	-	0,1	0,6	1,0	1,4	3,3	6,4	12,9	11,4	25,1	10,3	1,2	0,9	6.764,9	9.569,4	70.385,4	136.954,2	34.909,0	71.380,4
.Pasividades	4,4	0,4	3,8	4,3	3,8	4,5	0,7	4,2	3,2	3,4	3,9	1,8	4,2	4,7	4,4	3,9	5,1	6,0	2.183,2	3.968,9	12.243,3	52.040,8	149.378,0	474.166,9
.Otras	-	0,3	2,7	2,6	4,3	5,1	9,0	4,2	4,5	4,5	6,3	6,2	4,9	4,6	3,8	2,5	2,4	3,1	2.596,2	3.837,4	10.797,9	33.719,1	71.046,5	239.451,2
.De Capital	-	-	1,7	1,8	0,5	0,4	3,7	4,1	5,6	5,1	7,1	7,6	3,9	11,2	8,8	14,2	11,4	9,2	2.052,7	9.415,5	24.665,9	189.500,8	333.669,3	720.895,8
.Empresas y Sociedades	-	-	1,7	0,4	-	-	2,6	-	0,2	-	0,5	0,1	0,3	4,1	3,3	6,0	3,6	2,5	185,2	3.447,6	9.391,1	79.908,7	106.011,5	195.357,3
.Provincias y M.C.B.A.	-	-	-	1,4	0,5	0,4	1,1	4,1	5,4	5,1	6,6	7,5	3,6	7,1	5,5	8,2	7,5	6,4	1.867,5	5.967,9	15.274,8	109.592,1	219.277,0	504.052,6
.Otras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,3	0,3	-	-	-	-	8.380,8	21.485,9
2. De Capital	29,2	22,5	20,8	18,5	16,8	18,8	20,7	27,2	26,1	25,0	22,5	24,1	18,8	17,1	13,9	27,6	35,4	30,7	9.872,6	14.395,4	38.934,2	369.015,6	1.035.894,5	2.408.594,3
-Inversión Real	18,3	14,1	11,2	10,4	11,3	8,0	14,1	18,3	20,1	18,8	18,0	19,4	14,6	12,1	10,8	18,3	24,6	21,2	7.686,2	10.119,1	30.239,8	244.953,3	718.600,7	666.069,3
.Bienes de Capital	3,1	2,9	2,6	2,6	3,1	2,4	3,7	3,8	3,4	3,1	2,6	2,8	2,3	3,7	4,9	7,1	10,7	8,7	1.232,7	3.073,9	13.764,5	94.621,6	310.925,9	686.295,1
.Construcciones	15,2	11,2	8,6	7,8	8,2	5,6	10,4	14,5	16,7	15,7	15,4	16,6	12,3	8,4	5,9	11,2	13,9	12,5	6.454,2	7.045,2	16.475,3	150.331,7	407.674,8	979.774,2
-Inversión Financiera	10,9	8,4	9,6	8,1	5,5	10,8	6,6	8,9	6,0	6,2	4,5	4,7	4,2	5,1	3,1	9,3	10,8	9,5	2.185,7	4.276,3	8.694,4	124.062,3	317.293,8	742.525,0
.Préstamos y Aportes de Capital a:	10,9	8,4	9,6	8,1	5,5	10,8	6,6	8,9	6,0	6,2	4,5	4,7	4,2	5,1	3,1	9,3	10,8	9,5	2.185,7	4.276,3	8.694,4	124.062,3	317.293,8	742.525,0
.Empresas y Sociedades del Estado	10,9	8,4	9,5	8,1	5,4	7,1	3,4	7,5	5,3	4,9	3,9	2,7	1,5	-	0,6	5,5	4,0	1,3	759,3	12,0	1.580,0	73.992,9	116.207,7	103.855,8
.Entes Binacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47.038,3	-
.Provincias y Tierra del Fuego	-	-	-	-	-	0,1	-	0,2	0,3	0,4	0,3	0,3	0,9	0,7	1,7	1,9	3,5	5,0	469,0	565,0	4.787,0	25.495,0	103.290,2	388.869,8
.Municipalidad de la Ciudad de Bs.As.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
.Otros	-	-	0,1	-	0,1	3,6	3,2	1,2	0,4	0,9	0,3	1,7	1,8	4,4	0,8	1,9	1,7	3,2	957,4	3.699,3	2.326,6	24.574,4	50.757,6	249.799,4
III. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (II - I)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	20.680,7	29.226,6	68.541,4	637.464,0	705.721,7	1.408.007,6
IV. FINANCIAMIENTO	56,5	25,7	5,0	-18,1	6,8	-13,2	-43,1	5,1	41,4	0,8	23,2	0,2	-4,8	-2,9	7,1	21,8	23,2	46,4	- 988,5	- 834,5	11.970,5	138.679,9	163.856,7	653.422,1
Uso Neto del Crédito	56,5	25,7	5,0	-18,1	6,8	-13,2	-43,1	5,1	41,4	0,8	23,2	0,2	-4,8	-2,9	7,1	21,8	23,2	46,4	- 988,5	- 834,5	11.970,5	138.679,9	163.856,7	653.422,1
-Interno Neto	56,6	27,2	6,7	-16,9	-23,3	-11,6	-14,5	11,7	35,4	-12,6	18,8	6,8	4,3	-0,8	9,2	19,0	5,0	34,7	887,9	- 245,5	15.574,7	121.248,8	35.144,4	489.247,5
.Uso del Crédito	102,6	48,2	28,4	8,8	14,0	4,6	3,3	37,8	66,0	84,8	47,0	27,6	20,3	20,0	18,5	39,5	63,0	116,4	4.196,8	5.834,4	31.192,6	252.188,6	444.416,1	1.639.103,2
.Amortización de Deudas	46,0	21,0	21,7	25,7	37,3	16,2	23,8	26,1	30,6	97,4	28,2	20,8	16,0	20,8	9,3	20,5	58,0	81,7	3.308,9	6.083,9	15.617,9	130.939,8	409.271,7	1.149.855,7
-Externo Neto	- 0,1	- 1,5	- 1,7	- 1,2	30,1	- 1,6	-28,6	- 6,6	6,0	13,4	4,4	- 6,6	- 9,1	- 2,1	- 2,1	2,8	18,2	11,7	1.876,4	- 589,0	- 3.604,2	17.431,1	128.712,3	164.174,6
.Uso del Crédito	-	-	-	-	33,1	9,4	10,0	40,1	57,5	86,0	26,4	30,0	5,8	8,4	1,9	10,3	29,9	30,2	1.213,6	2.445,7	3.196,9	65.338,9	211.173,4	424.244,4
.Amortización de Deudas	0,1	1,5	1,7	1,2	3,0	11,0	38,6	46,7	51,5	72,6	22,0	36,6	14,9	10,5	4,0	7,5	11,7	18,5	3.090,0	3.034,7	6.801,1	47.907,8	82.461,1	260.069,8
V. RESULTADO (IV - III)	-43,5	-74,3	-95,0	-118,1	-93,2	-113,2	-143,1	-94,9	-58,6	-99,2	-76,8	-99,8	-104,8	-102,9	-92,9	-78,2	-76,8	-53,6	21.669,2	-30.061,1	-156.570,9	-498.784,1	541.865,0	- 754.585,5
a) B.C.R.A.	21,9	36,4	45,7	57,1	43,3	70,6	73,2	33,8	36,7	89,1	97,4	63,6	72,1	82,4	70,7	39,7	44,1	-	14.891,7	24.092,4	119.225,8	253.021,2	311.571,0	-
b) Pasivos Financieros Ne-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.777,5	5.968,7	37.345,1	245.762,9	230.294,0	754.585,5

ADMINISTRACION NACIONAL

Composición porcentual

CONCEPTO	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
I. TOTAL RECURSOS (1 + 2)	91,1	75,7	71,2	67,6	84,1	74,0	87,5	87,0	90,0	94,6	82,5	79,6	60,6	65,2	40,0	52,3	75,9	82,1
1. Corrientes	89,7	73,6	69,3	67,3	83,6	73,6	87,2	86,7	89,5	94,1	82,2	78,8	60,5	64,2	39,9	52,1	75,8	82,0
- Tributarios	72,2	56,7	53,9	51,6	62,7	56,3	70,7	69,9	65,9	75,2	63,0	59,9	48,5	55,7	32,6	43,0	60,0	60,9
- No Tributarios	17,5	16,9	15,4	15,7	20,9	17,3	16,5	16,8	23,6	18,9	19,2	18,9	12,0	8,5	7,3	9,1	15,8	21,1
2. De Capital (excluido el uso del Crédito)	1,4	2,1	1,9	0,3	0,5	0,4	0,3	0,3	0,5	0,5	0,3	0,8	0,1	1,0	0,1	0,2	0,1	0,1
II. TOTAL EROGACIONES (1 + 2)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1. Corrientes	70,8	77,5	79,2	81,5	83,2	81,2	79,3	72,8	73,9	75,0	77,5	75,9	81,2	82,8	86,1	72,4	64,6	69,3
- Personal	37,7	43,5	40,7	48,7	50,3	45,3	43,4	41,6	42,1	42,4	38,6	36,4	39,5	33,7	28,3	21,6	25,6	29,6
- Bienes y Servicios	14,9	15,2	20,1	14,2	14,0	13,3	13,5	12,5	13,6	14,6	11,8	12,3	10,7	9,8	8,3	12,8	14,3	16,2
- Intereses de Deudas	0,6	0,8	0,9	1,2	0,9	0,7	0,4	0,6	0,3	0,4	0,4	0,5	0,3	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2
Internos	0,6	0,7	0,3	1,1	0,3	0,5	0,2	0,4	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	-	0,1	-	0,1
Externos	-	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,3	0,2	0,1	0,1	-	0,2	0,1
- Transferencias	17,6	18,0	17,5	17,4	18,0	21,9	22,0	18,1	17,9	17,6	26,7	26,7	30,7	39,1	49,4	37,9	24,5	23,3
Corrientes	17,6	18,0	15,7	15,6	17,5	21,9	22,0	18,1	17,9	17,6	26,7	26,7	30,7	39,1	49,4	37,9	24,5	23,3
Empresas y Sociedades	-	-	-	0,4	-	-	2,6	-	0,2	-	0,5	0,1	0,3	4,1	3,4	6,0	3,6	2,5
Provincias y M.C.B.A.	-	-	-	0,2	-	-	0,1	-	1,0	1,4	3,3	6,4	12,9	11,4	25,1	10,2	1,2	0,9
Pasividades	3,0	3,5	3,8	4,3	3,8	4,5	4,4	4,2	3,2	3,3	3,9	1,7	4,2	4,7	4,4	3,9	5,1	6,0
Otras	3,0	2,8	2,7	2,7	4,3	5,1	5,3	4,1	4,5	4,6	6,3	6,3	4,9	4,6	3,8	2,5	2,4	3,1
De Capital	-	-	1,8	1,8	0,5	0,4	3,7	4,1	5,6	5,1	7,1	7,6	3,9	11,2	8,8	14,2	11,4	9,2
Empresas y Sociedades	-	-	-	0,4	-	-	2,6	-	0,2	-	0,5	0,1	0,3	4,1	3,4	6,0	3,6	2,5
Provincias y M.C.B.A.	-	-	1,8	1,4	0,5	0,4	1,1	4,1	5,4	5,1	6,6	7,5	3,6	7,1	5,4	8,2	7,5	6,4
Otras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,3	0,3
2. De Capital	29,9	22,5	20,8	18,5	16,8	18,8	20,7	27,2	26,1	25,0	22,5	24,1	18,8	17,2	13,9	27,6	35,4	30,7
- Inversión Real	18,3	14,1	11,2	10,4	11,2	8,0	14,1	18,3	20,1	18,8	18,0	19,4	14,6	12,1	10,8	18,3	24,6	21,2
Bienes de Capital	3,1	2,9	2,6	2,6	3,2	2,4	3,7	3,8	3,4	3,1	2,5	2,8	2,3	3,7	4,9	7,1	10,6	8,7
Construcciones	15,2	11,2	8,6	7,8	8,0	5,6	10,4	14,5	16,7	15,7	15,4	16,6	12,3	8,4	5,9	11,2	14,0	12,5
- Inversión Financiera	10,9	8,4	9,6	8,1	5,5	10,8	6,6	8,9	6,0	6,2	4,5	4,7	4,2	5,1	3,1	9,3	10,8	9,5
Préstamos y Aportes de Capital a:	10,9	8,4	9,6	8,1	5,5	10,8	6,6	8,9	6,0	6,2	4,5	4,7	4,2	5,1	3,1	9,3	10,8	9,5
Empresas y Sociedades	10,9	8,4	9,5	8,1	5,4	7,1	3,4	7,5	5,3	4,8	3,9	2,7	1,5	0,7	0,6	5,5	4,0	1,3
Entes Binacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,6	-
Provincias y Tierra del Fuego	-	-	-	-	-	0,2	-	0,2	0,3	0,4	0,3	0,3	0,9	-	1,7	1,9	3,5	5,0
Municipalidad de la Ciudad de Bs.As.	-	-	0,1	-	-	3,6	3,2	1,2	0,4	1,0	0,3	1,7	1,9	4,4	0,8	1,8	1,7	3,2
Otras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (II - I)	8,9	24,3	28,8	32,4	15,9	26,0	2,5	13,0	10,0	5,4	-17,5	-20,4	-39,4	-24,8	-60,0	-47,7	-24,1	-17,9
IV. FINANCIAMIENTO	5,0	6,2	1,4	-5,9	1,1	-3,4	-5,4	0,7	4,1	-	4,1	-	-1,9	-1,0	4,3	10,4	5,6	8,3
Uso Neto del Crédito	5,0	6,2	1,4	-5,9	1,1	-3,4	-5,4	0,7	4,1	-	4,1	-	-1,9	-1,0	4,3	10,4	5,6	8,3
- Interno Neto	5,0	6,6	1,9	-5,5	3,7	-3,0	-1,8	1,5	3,6	-0,7	3,3	1,4	1,7	0,3	5,6	9,1	1,2	6,2
Uso del Crédito	9,1	11,7	8,2	2,9	2,2	1,2	1,2	4,9	6,6	4,6	8,2	5,7	8,0	6,9	11,1	18,9	15,2	20,9
Amortización de Deudas	4,1	5,1	6,3	8,4	5,9	4,2	3,0	3,4	3,0	5,3	4,9	4,3	6,3	7,2	5,5	9,8	14,0	14,7
- Externo Neto	-	-0,4	-0,5	-0,4	4,8	-0,4	-3,6	-0,8	0,5	0,7	0,8	-1,4	-3,6	-0,7	-1,3	1,3	4,4	2,1
Uso del Crédito	-	-	-	-	5,3	2,4	1,2	5,2	5,7	4,6	4,6	6,1	2,3	2,9	1,1	4,9	7,2	5,4
Amortización de Deudas	-	0,4	0,5	0,4	0,5	2,8	4,8	6,0	5,2	3,9	3,8	7,5	5,9	3,6	2,4	3,6	2,8	3,3
V. RESULTADO (IV - III)	-3,9	-18,1	-27,4	-38,3	-14,8	-29,4	-17,9	-12,3	-5,9	-5,4	-13,4	-20,4	-41,3	-35,8	-55,7	-37,3	-18,5	-9,6

	1973	1974	1975	1976	1977	1978
	31.780,2	54.751,2	112.272,6	698.773,6	2.223.143,6	6.442.940,1
	31.709,1	53.906,9	111.965,7	696.790,8	2.221.020,5	6.432.910,1
	25.431,7	46.798,0	91.632,4	575.230,8	1.757.031,0	4.778.772,6
	6.277,4	7.108,9	20.333,3	121.560,0	463.989,5	1.654.137,5
		71,1	844,3	306,9	1.982,8	2.123,1
						10.030,0
	52.460,9	83.977,8	280.814,0	1.336.234,0	2.928.865,3	7.850.947,7
	42.588,3	69.582,4	241.879,8	967.222,0	1.892.970,8	5.442.353,4
	20.704,0	28.280,9	79.488,6	288.759,8	751.483,3	2.323.283,4
	5.599,7	8.244,3	23.374,1	170.569,0	418.546,1	1.272.430,7
	146,2	197,5	368,1	1.443,7	5.435,3	19.981,0
	56,4	77,4	51,6	892,0	1.233,9	7.280,5
	89,8	120,1	317,2	551,7	4.201,4	12.700,5
	16.138,4	32.859,7	138.648,3	506.449,5	717.506,1	1.826.658,3
	14.085,7	23.444,2	113.982,4	316.948,7	383.836,8	1.105.762,5
	2.541,4	6.068,5	20.555,8	94.234,6	128.503,3	320.764,0
	6.764,9	9.569,4	70.385,4	136.954,2	34.909,0	71.380,4
	2.183,2	3.968,9	12.243,3	52.040,8	149.378,0	474.166,9
	2.596,2	3.837,4	10.797,9	33.719,1	71.046,5	239.451,2
	2.052,7	9.415,5	24.665,9	189.500,8	333.669,3	720.895,8
	185,2	3.447,6	9.391,1	79.908,7	106.011,5	195.357,3
	1.867,5	5.967,9	15.274,8	109.592,1	219.277,0	504.052,6
					8.380,0	21.485,9
	9.872,6	14.395,4	38.934,2	369.015,6	1.035.894,5	2.408.594,3
	7.686,2	10.119,1	30.239,8	244.953,3	718.600,7	666.069,3
	1.232,7	3.073,9	13.764,5	94.621,6	310.925,9	686.295,1
	6.454,2	7.045,2	16.475,3	150.331,7	407.674,8	979.774,2
	2.185,7	4.276,3	8.694,4	124.062,3	317.293,8	742.525,0
	2.185,7	4.276,3	8.694,4	124.062,3	317.293,8	742.525,0
	759,3	12,0	1.580,0	73.992,9	116.207,7	103.855,8
					47.038,3	
	469,0	565,0	4.787,0	25.495,0	103.290,2	388.869,8
	957,4	3.699,3	2.326,6	24.574,4	50.757,6	249.799,4
	20.680,7	29.226,6	68.541,4	637.464,0	705.721,7	1.408.007,6
	- 988,5	- 834,5	11.970,5	138.679,9	163.856,7	653.422,1
	- 988,5	- 834,5	11.970,5	138.679,9	163.856,7	653.422,1
	887,9	- 245,5	15.574,7	121.248,8	35.144,4	489.247,5
	4.196,8	5.834,4	31.192,6	252.188,6	444.416,1	1.639.103,2
	3.308,9	6.083,9	15.617,9	130.939,8	409.271,7	1.149.855,7
	1.876,4	- 589,0	- 3.604,2	17.431,1	128.712,3	164.174,6
	1.213,6	2.445,7	3.196,9	65.338,9	211.173,4	424.244,4
	3.090,0	3.034,7	6.801,1	47.907,8	82.461,1	260.069,8
	21.669,2	-30.061,1	-156.570,9	-498.784,1	541.865,0	- 754.585,5
	14.891,7	24.092,4	119.225,8	253.021,2	311.571,0	-
	6.777,5					

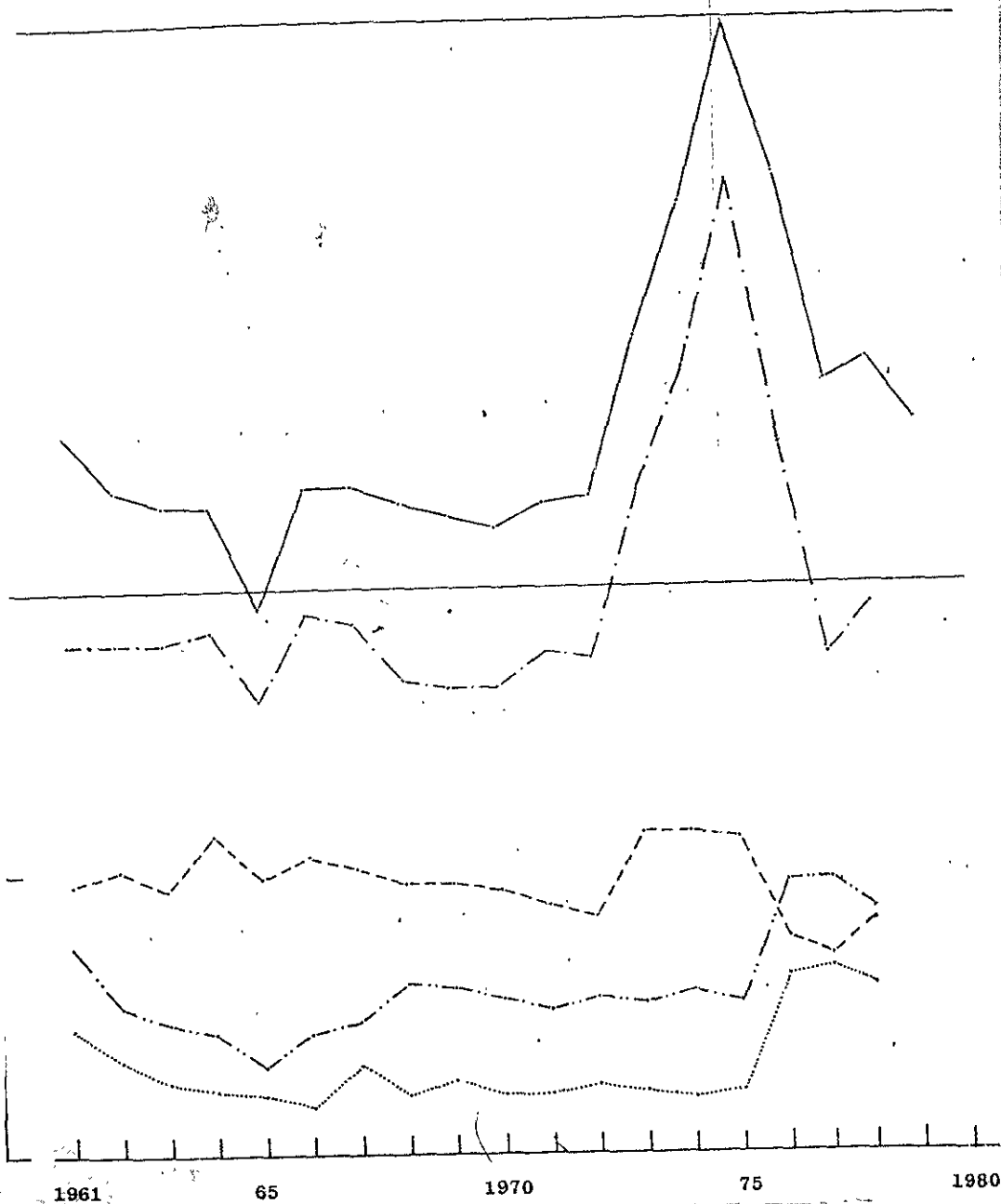
ADMINISTRACION NACIONAL  
- En millones de \$ -

CONCEPTO	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
<b>I. TOTAL RECURSOS (1 + 2)</b>	1.409,7	1.336,9	1.528,6	2.049,9	2.981,5	3.966,0	6.173,9	6.892,0	8.248,8	9.909,3	12.536,7	20.468,8	31.780,2	54.751,2	112.272,6	698.773,6	2.223.143,6	6.442.940,1
1. Corrientes	1.387,3	1.300,5	1.487,2	2.039,6	2.964,0	3.945,6	6.154,1	6.867,0	8.202,8	9.852,0	12.490,7	20.271,5	31.709,1	53.906,9	111.965,7	696.790,8	2.221.020,5	6.432.910,1
- Tributarios	1.115,9	1.001,2	1.157,0	1.565,7	2.222,8	3.016,7	4.986,4	5.537,5	6.037,5	7.868,9	9.571,5	15.399,0	25.431,7	46.798,0	91.632,4	575.230,8	1.757.031,0	4.778.772,6
- No Tributarios	271,4	299,3	330,2	473,9	741,2	928,9	1.167,7	1.329,5	2.165,3	1.983,1	2.919,2	4.872,5	6.277,4	7.108,9	20.333,3	121.560,0	463.989,5	1.654.137,5
2. De Capital (excluido el uso del Crédito)	22,4	36,4	41,4	10,3	17,5	20,4	19,8	25,0	46,0	57,0	43,0	197,3	71,1	844,3	306,9	1.982,8	2.123,1	10.030,0
<b>II. TOTAL EROGACIONES (1 + 2)</b>	1.546,6	1.766,1	2.147,7	3.032,4	3.545,9	4.350,2	5.597,1	5.763,6	6.776,6	7.853,3	11.784,9	19.534,9	42.588,3	69.582,4	241.879,8	967.222,0	1.892.970,8	5.442.353,4
1. Corrientes	1.095,2	1.368,6	1.700,5	2.472,5	2.951,4	4.350,2	5.597,1	5.763,6	6.776,6	7.853,3	11.784,9	19.534,9	42.588,3	69.582,4	241.879,8	967.222,0	1.892.970,8	5.442.353,4
- Personal	583,4	767,3	874,2	1.477,3	1.783,7	2.427,7	3.062,1	3.293,3	3.863,4	4.445,1	5.869,8	9.379,4	20.704,0	28.280,9	79.488,6	288.759,8	751.483,3	2.323.283,4
- Bienes y Servicios	230,8	269,0	430,9	429,5	497,3	714,0	953,2	988,2	1.242,9	1.527,9	1.797,7	3.157,2	5.599,7	8.244,3	23.374,1	170.569,0	418.546,1	1.272.430,7
- Intereses de Deudas	9,5	14,5	19,9	37,4	31,6	36,7	27,7	45,1	31,3	35,4	57,8	137,2	146,2	197,5	368,8	1.443,7	5.435,3	19.981,0
.. Internos	9,5	13,1	17,7	34,8	28,8	28,4	16,6	34,3	18,7	17,6	34,0	47,8	56,4	77,4	51,6	892,0	1.233,9	7.280,5
.. Externos	-	1,4	2,2	2,6	2,8	8,3	11,1	10,8	12,6	17,8	23,8	89,4	89,8	120,1	317,2	551,7	4.201,4	12.700,5
- Transferencias	271,5	317,8	375,5	528,3	638,8	1.171,8	1.554,1	1.437,0	1.639,0	1.844,9	4.059,6	4.913,5	14.085,7	23.444,2	113.982,4	316.948,7	383.836,8	1.826.658,3
.. Corrientes	271,4	317,7	338,3	472,5	621,6	1.152,7	1.291,9	1.110,8	1.129,1	1.311,5	8.986,2	1.208,9	2.541,4	6.068,5	20.555,8	94.234,6	128.503,3	320.764,0
.. Empresas y Sociedades	174,9	199,0	195,4	258,6	326,3	635,4	601,0	401,3	332,7	332,9	931,6	1.644,4	6.764,9	9.569,4	70.385,4	136.954,2	34.909,0	71.380,4
.. Provincias y M.C.B.A.	-	0,6	2,2	5,4	7,2	-	6,0	46,8	88,2	151,7	503,3	451,0	2.183,2	3.968,9	12.243,3	52.040,8	149.378,0	474.166,9
.. Pasividades	27,8	69,3	82,4	129,3	135,7	242,3	313,5	333,3	295,6	350,3	592,9	1.609,2	2.596,2	3.837,4	10.797,9	33.719,1	71.046,5	239.451,2
.. Otras	68,7	48,8	58,3	79,2	152,4	275,0	370,9	329,4	412,6	476,6	958,4	1.947,6	2.052,7	9.415,5	24.665,9	189.500,8	333.669,3	720.895,8
.. De Capital	0,1	0,1	37,2	55,8	17,2	19,1	262,7	326,2	509,9	533,4	1.073,4	26,0	185,2	3.447,6	9.391,1	79.908,7	106.011,5	195.357,3
.. Empresas y Sociedades	0,1	0,1	-	11,5	-	-	185,9	1,7	13,5	1,0	70,3	1.921,6	1.867,5	5.967,9	15.274,8	109.592,1	219.277,0	504.052,6
.. Provincias y M.C.B.A.	-	-	37,2	44,3	17,2	19,1	76,8	324,5	496,4	532,0	1.003,1	26,0	185,2	3.447,6	9.391,1	79.908,7	106.011,5	195.357,3
.. Otras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. De Capital	451,4	397,5	447,2	559,9	594,5	1.005,8	1.459,3	2.156,3	2.393,2	2.618,1	3.411,5	6.196,6	9.872,6	14.395,4	38.934,2	369.015,6	1.035.894,5	2.408.594,3
- Inversión Real	282,2	248,9	240,4	316,5	401,0	429,1	996,3	1.447,2	1.844,8	1.966,4	2.726,8	4.986,5	7.686,2	10.119,1	30.239,8	244.953,3	718.600,7	666.069,3
.. Bienes de Capital	47,0	52,0	55,7	77,9	111,0	128,0	263,4	299,8	315,5	327,7	387,8	725,9	1.232,7	3.073,9	13.764,5	94.621,6	310.925,9	686.295,1
.. Construcciones	235,2	196,9	184,7	238,6	290,0	301,1	732,9	1.147,4	1.529,3	1.638,7	2.339,0	4.260,6	6.454,2	7.045,2	16.475,3	150.331,7	407.674,8	979.774,2
- Inversión Financiera	169,2	148,6	206,8	243,4	193,5	576,7	463,0	709,1	548,4	652,4	684,7	1.209,8	2.185,7	4.276,3	8.694,4	124.062,3	317.293,8	742.525,0
.. Préstamos y Aportes de Capital a:	169,2	148,6	206,8	243,4	193,5	576,7	463,0	709,1	548,4	652,4	684,7	1.209,8	2.185,7	4.276,3	8.694,4	124.062,3	317.293,8	742.525,0
.. Empresas y Sociedades del Estado	169,2	148,6	205,2	241,3	190,1	379,0	239,1	592,6	483,3	508,8	599,2	697,6	758,3	12,0	1.580,0	73.992,9	116.207,7	103.855,8
.. Entes Binacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
.. Provincias y Tierra del Fuego	-	-	-	-	-	7,7	-	20,4	24,6	44,1	39,9	77,8	469,0	565,0	4.787,0	25.495,0	103.290,2	388.869,8
.. Municipalidad de la Ciudad de Bs. As.	-	-	-	-	-	-	-	0,2	-	-	-	434,4	957,4	3.699,3	2.326,6	24.574,4	705.721,7	1.408.007,6
.. Otros	-	-	1,6	2,1	3,4	190,0	223,9	95,9	40,5	99,5	45,6	-	-	-	-	-	-	-
<b>NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (II - I)</b>	136,9	429,2	619,1	982,5	564,4	1.390,0	882,5	1.027,9	921,0	563,1	2.662,7	5.262,4	20.680,7	29.226,6	68.541,4	637.464,0	-	-
<b>FINANCIAMIENTO</b>	77,3	110,3	30,9	- 178,1	38,2	- 182,9	- 380,5	52,7	381,5	4,3	616,8	11,8	- 988,5	- 834,5	11.970,5	138.679,9	163.856,7	653.422,1
Uso Neto del Crédito	77,3	110,3	30,9	- 178,1	38,2	- 182,9	- 380,5	52,7	381,5	4,3	616,8	11,8	- 988,5	- 834,5	11.970,5	138.679,9	163.856,7	653.422,1
- Interno Neto	77,5	116,9	41,7	- 165,7	- 131,6	- 161,4	- 128,3	120,8	325,6	- 70,7	500,9	358,8	887,9	- 245,5	15.574,7	121.248,8	35.144,4	489.247,5
.. Uso del Crédito	140,5	206,9	176,2	86,4	78,9	63,8	81,3	389,2	608,1	477,5	1.251,0	1.455,8	4.196,8	5.834,4	31.192,6	252.188,6	444.416,1	1.639.103,2
.. Amortización de Deudas	63,0	90,0	134,5	252,1	210,5	225,2	209,6	282,4	282,5	548,2	750,1	1.097,0	3.308,9	6.083,9	15.617,9	130.939,8	409.271,7	1.149.855,7
- Externo Neto	- 0,2	- 6,6	- 10,8	- 12,4	169,8	- 21,5	- 252,2	- 68,1	55,9	75,0	115,9	- 347,0	- 1.876,4	- 589,0	- 3.604,2	17.431,1	128.712,3	164.174,6
.. Uso del Crédito	-	-	-	-	186,8	131,6	87,9	412,1	530,1	483,7	702,2	1.580,7	1.213,6	2.445,7	3.196,9	65.338,9	211.173,4	424.244,4
.. Amortización de Deudas	0,2	6,6	10,8	12,4	17,0	153,1	340,1	480,2	474,2	408,7	586,3	1.927,7	3.090,0	3.034,7	6.801,1	47.907,8	82.461,1	260.069,8
<b>ULTADO (IV - III)</b>	- 59,6	- 318,9	- 588,2	- 1.160,6	- 526,2	- 1.572,9	- 1.263,0	- 975,2	539,5	- 558,8	- 2.045,9	- 5.250,6	- 21.669,2	- 30.061,1	- 156.570,9	- 498.784,1	- 541.865,0	- 754.585,5
a) B.C.R.A.	30,0	156,3	283,0	560,8	244,4	981,8	646,0	347,1	338,3	501,9	2.594,7	3.345,8	14.891,7	24.092,4	119.225,8	253.021,2	311.571,0	-
b) Pasivos Financieros Netos de Corto Plazo	29,6	162,6	305,2	599,8	281,8	591,1	617,0	628,1	201,2	56,9	- 548,8	1.904,8	6.777,5	5.968,7	37.345,1	245.762,9	230.294,3	754.585,5

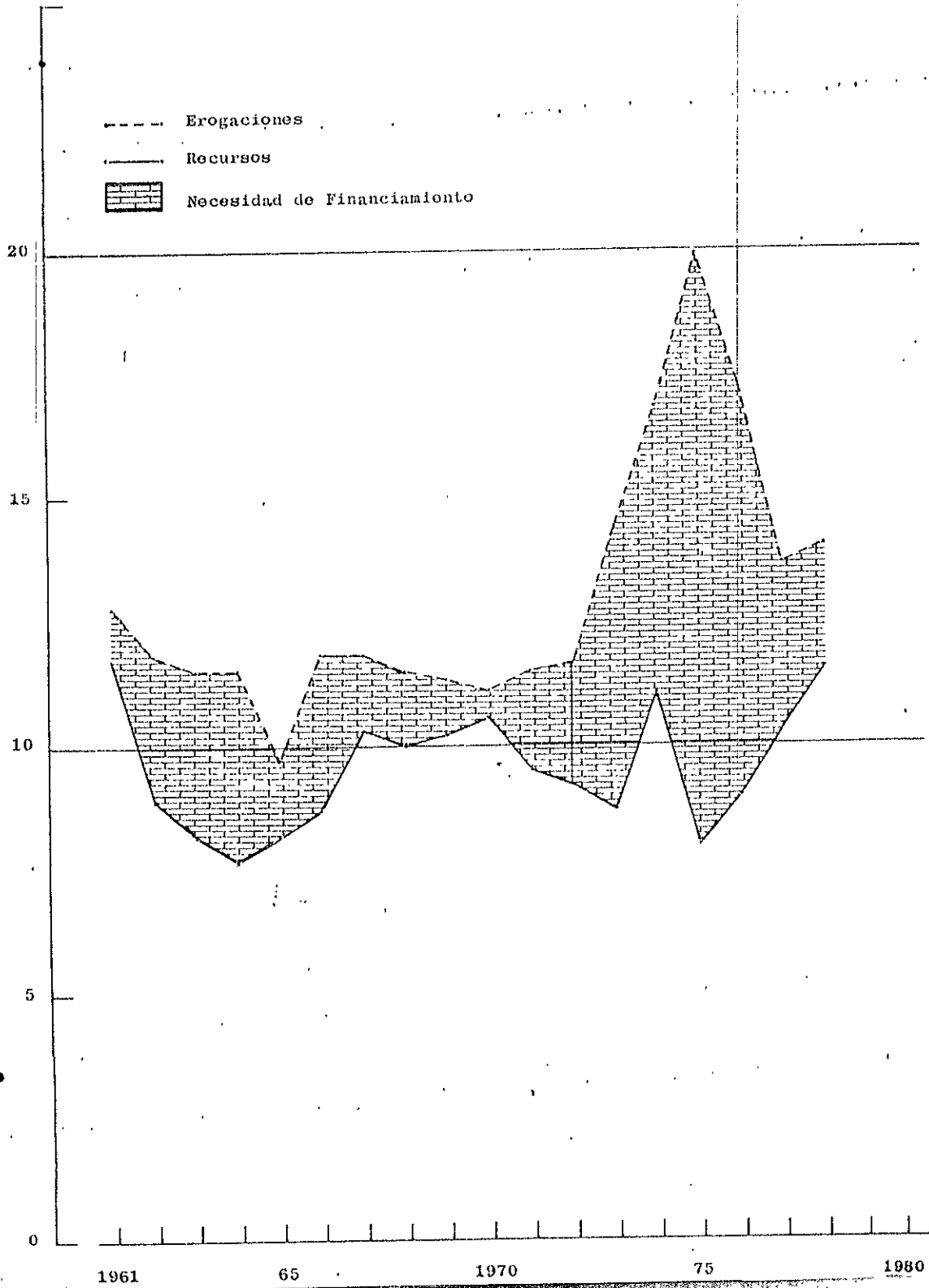
# EROGACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

En porcentajes del P.B.I.

- Erogaciones
- - - Corrientes
- · · Personal
- · - de Capital
- · · · · Inversión Física



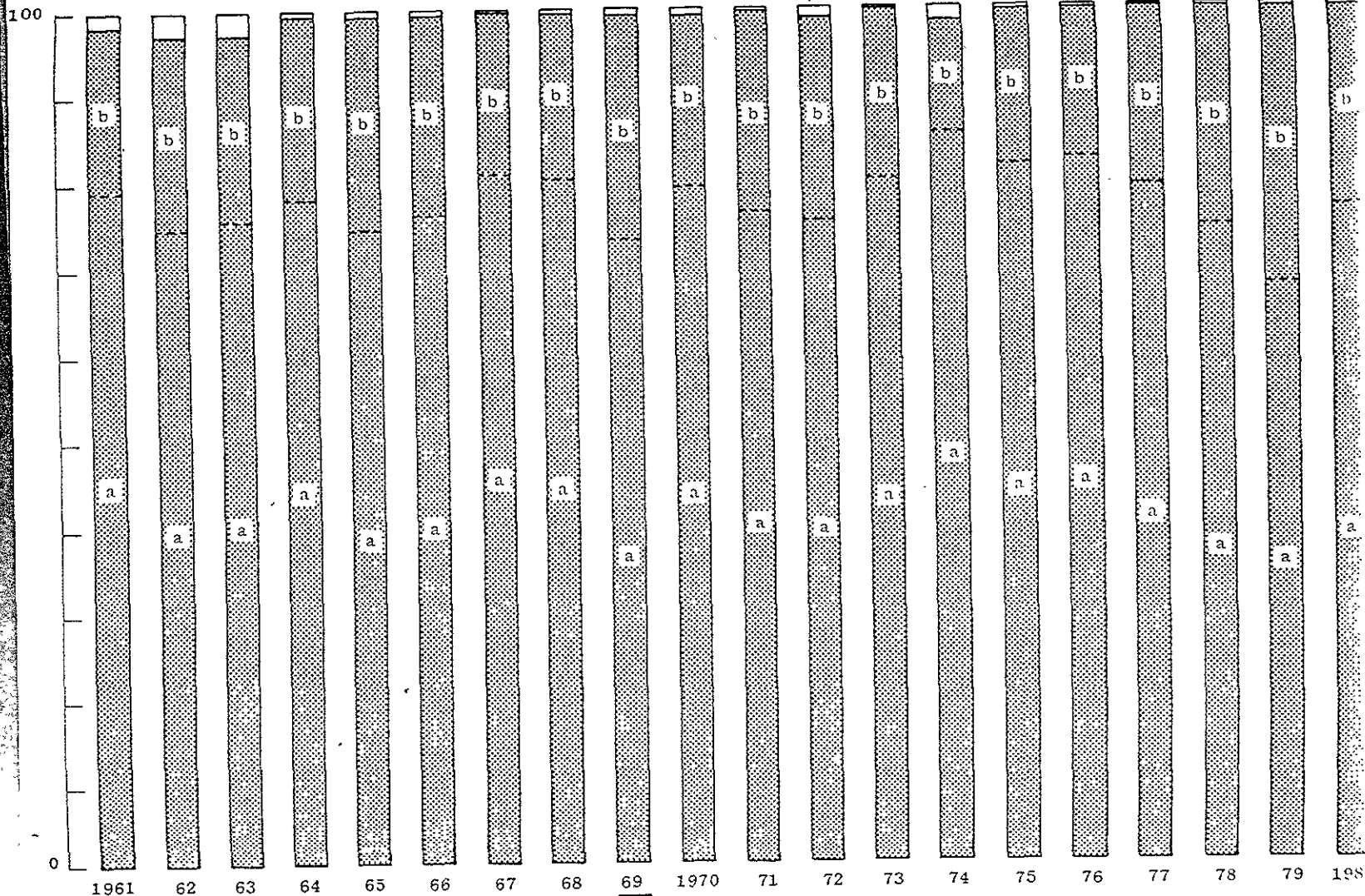
En porcentajes del P.B.I.





D/ DE ECONOMIA

# RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

## Composición Porcentual



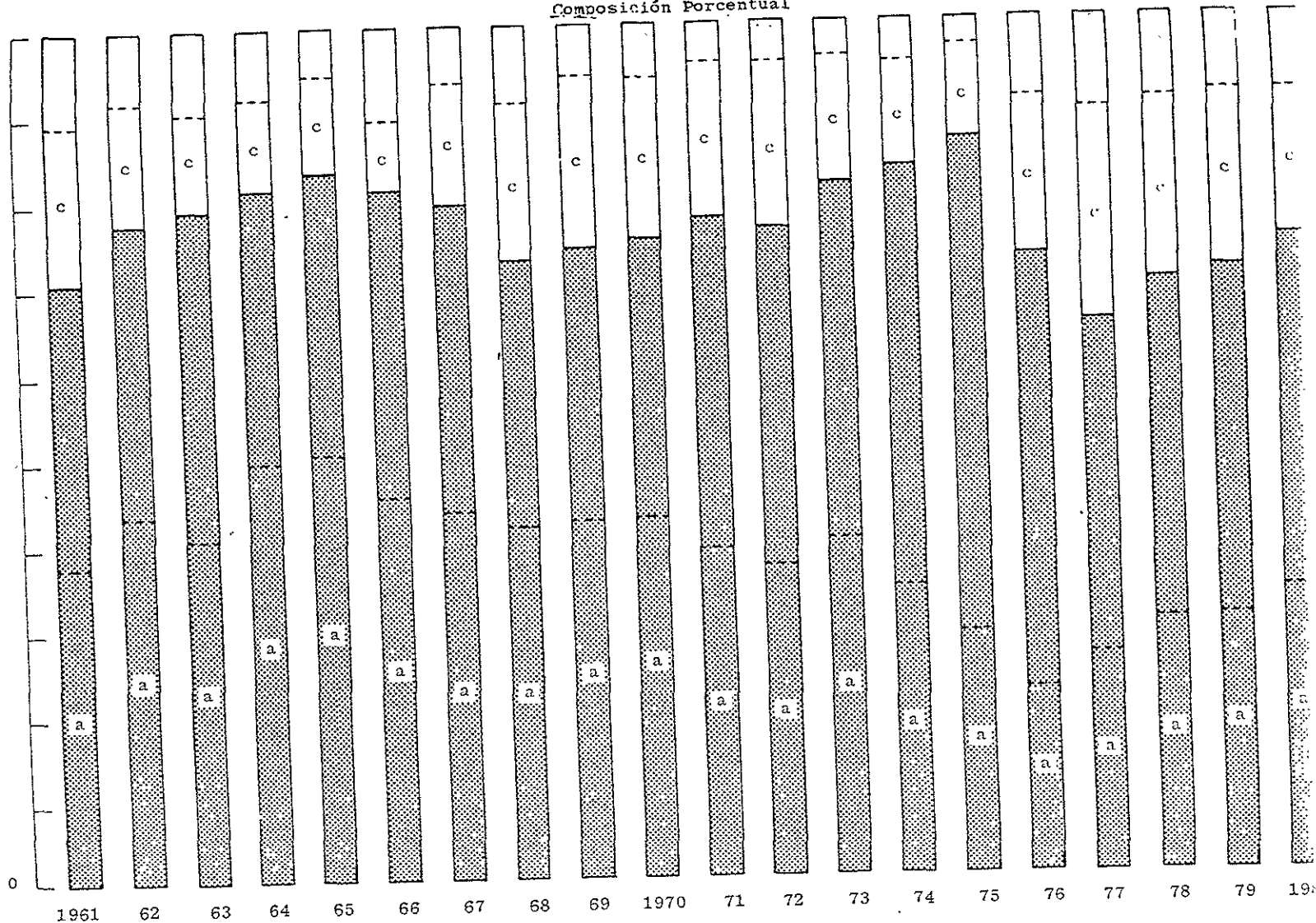
 Corrientes  
 a) Tributarios  
 b) no Tributarios

 de Capital

EROGACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Composición Porcentual

100



Corrientes  
a) Personal

de Capital  
c) Inversión Física

### Nota Metodológica

El apéndice estadístico ha sido realizado en el Área de Análisis Estadístico y Programación Presupuestaria de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, y constituye un anticipo de un trabajo más amplio sobre el mismo tema que publicará la Secretaría de Estado de Hacienda en el curso del presente año.

La fuente de información para la realización del mismo ha sido la Cuenta General del Ejercicio preparada para cada año por la Contaduría General de la Nación. En aquella se registran los recursos por su ingreso y las erogaciones por su compromiso.

## COMISIONES INTERNAS DE TRABAJO

### 1. Comisión de Promoción

Cont. Horacio MUSCIA	T.E. 34-9420
Dr. Juan A. RE (fallecido)	T.E. 33-6890
Cont. Josefina B. de REGO	T.E. 33-5227
Cont. Juan S. REZK	T.E. 361-2162/2262 Int. 154
Coord. Cont. Adolfo RINALDI	T.E. 32-4124/7228

### 2. Comisión de redacción Boletín de ASAP:

Lic. Norma BATTAGLINI	T.E. 361-2162/2262 Int. 154
Dr. Jorge BENZRIHEN	T.E. 30-3480
Sr. Eduardo DELLE VILLE	T.E. 30-4461
Cont. Roberto MARTIRENE	T.E. 34-788
Lic. Julio N. ROSSI	T.E. 33-1718
Coord. Lic. Guillermo A SANDLER	T.E. 34-4952

### 3. Comisión de Organización de eventos:

Lic. Nilda ANDRAE	T.E. 361-2162/2262 Int. 154
Cont. Norma BATTAGLINI	T.E. 361-2162/2262
Lic. Jorge SERENO	T.E. 30-2916
Cont. Juan S. REZK	T.E. 361-2162/2262 Int. 154
Coord. Cont. Antonio PAZ	T.E. 34-4952

### 4. Comisión de Integración Consejo Asesor:

Dr. Jorge BENZRIHEN	T.E. 30-3480
Cont. Horacio NADALE	T.E. 32-8082
Coord. Cont. Horacio MUSCIA	T.E. 34-9420